Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg.Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....As. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Rubén **KOHAN**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Secretario de Culto.....Sr. Ramón Alberto **GÓMEZ**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LXV - Nº 3297 | **Dirección: Sarmiento 335** | **SANTA ROSA, 16 DE FEBRERO DE 2018**
Telefax: 02954-436323 | www.lapampa.gov.ar | boletinoficial@lapampa.gob.ar

SUMARIO — **Página**

Decretos Sintetizados: N° 5142/17, 88 a 95, 97 a 121, 123 a 126, 128 a 130 y 142..... 2
Designaciones: N° 96..... 7
Ministerio de Desarrollo Social: Res. Nº 94, 117 a 119, 123 a 127..... 7
Ministerio de Salud: Res. N° 3195 a 3202, 3204 a 3221, 3234 a 3254, 3261 a 3282, 3288 a 3340, 3358 a 3382, 3386 a 3389, 3392 a 3397, 3400 a 3405, 3409 a 3414, 3419 a 3434, 3438 a 3453, 3477, 3478, 3500 a 3512, 3525 a 3531, 3533 a 3578, 3587, 3588, 3591 a 3610, 3618 a 3647, 3650 a 3662, 3664 a 3667, 3677, 3678, 3680 a 3685, 3688 a 3716/17..... 8
Ministerio de la Producción: Res. Nº 64 a 67, 69 a 74..... 42
Secretaría General: Res. N° 75..... 43
Secretaria de Asuntos Municipales: Res. N° 21 a 24..... 43
Secretaría de Cultura: Res. N° 26 y 27..... 44
Edictos de Minería..... 44
Edictos..... 46
Avisos Judiciales:..... 46
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... 49
Concursos:..... 55

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 5142 -29-XII-17- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Director del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Malas", a la suscripción del mismo (contemplando las posibles prórrogas) con el Señor Edgardo Martín MONTERO, D.N.I. N° 13.985.756, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Lavado, secado y planchado de ropa del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, aprobado mediante Decreto N° 4649/16 conforme la negociación colectiva homologada por Resolución N° 95/2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de fecha 4 de abril de 2017.- (S/Expte. N° 10016/2017).-

Decreto N° 88 -31-I-18- Art. 1°.- Apruébese el pago anticipado con fondos del presupuesto vigente de la presente compra directa enmarcada en la Solicitud de Cotización N° 137/17 tramitada por la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, con encuadre en la excepción prevista en el Artículo 34, inciso c) apartado 1) de la Ley Provincia N° 3 de Contabilidad – modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Art. 2°.- Sustitúyase el texto del Artículo 2 de Decreto N° 4530/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomaran con cargo a la jurisdicción "X" – U.O.22 - C.1 – F. y F. 310 – S. 01 – P.P.011 – P.A.01 – S.P. 02 – CI. 00 – SCL. 144 – C4 (8435) del presupuesto 2018".-

Decreto N° 89 -1-II-18- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha la renuncia presentada por el Señor Juan Pablo RICARD RICHIERI (DNI N° 30.248.249 Clase 1983) al cargo de Director de Comunicación Social del Ministerio de Seguridad.-

Decreto N° 90 -1-II-18- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 4887/17 por los motivos expuestos en los precedentes considerandos.-

Art. 2°.- Sustitúyase el artículo 3° del Decreto N° 3997/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los fondos necesarios se tomarán con cargo a la Jurisdicción I – UO 01 – Cuenta 0 – Finalidad y Función 190 – Sección 01 – Partida Principal 11 – Partida Parcial 02 – Partida Subparcial 01 – Clase 00 – Subclase 000, y de la Jurisdicción I – UO 01 – Cuenta 0 – Finalidad y Función 190 – Sección 01 – Partida Principal 20 – Partida Parcial 02 – Partida Subparcial 00 – Clase 00 – Subclase 000 del presupuesto vigente".-

Decreto N° 91 -1-II-18- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, al Ministerio Público Oficina de Prensa del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa 1°) Convenio Radio y TV, Ley N° 643, Gustavo Tamer SCHNAN -D.N.I. N° 21.448.348 -Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 92 -1-II-18- Art. 1°.- Asignar a Casa Central de la Dirección General de Rentas una "Caja Chica" por la suma de $9.000,00, con imputación a la Jurisdicción "H" Unidad de Organización 21 - F. y F. 110 - 1.11.1. Bienes de Consumo: $ 3.000,00 y F. y F. 110 - 1.11.2. Servicios no Personales: $ 6.000,00.-

Art. 2°.- Asignar a las Delegaciones de la Dirección General de Rentas con asiento en: Capital Federal, una "Caja Chica" por la suma de $ 2.900,00, con imputación a la Jurisdicción "H" – Unidad de Organización 21 – F. y F. 110-1-11-1. Bienes de Consumo: $ 1.400,00 y F. y F. 110-1.11.2. Servicios no Personales: $ 1.500,00, General Pico, una "Caja Chica" por la suma de $7.000,00, con imputación a la Jurisdicción "H" Unidad de Organización 21 – F. y F. 110 – 1.11.1. Bienes de Consumo: $ 4.000,00 y F. y F. 110 – 1.11.2. Servicios no Personales: $3.000,00, General Acha, una "Caja Chica" por la suma de $ 2.100,00, con imputación a la Jurisdicción "H" Unidad de Organización 21 – F. y F. 110 – 1.11.1. Bienes de Consumo: $ 1.500,00 y F. y F. 110 – 1.11.2. Servicios no Personales: $ 600,00.-

Art. 3°.- Serán responsables de las "Cajas Chicas" establecidas en los artículos anteriores, el Director General de Rentas, por la Casa Central, y los Jefes de las Delegaciones de Capital Federal, de General Pico y General Acha.-

Art. 4°.- Las "Caja Chicas" referidas estarán sujetas a rendición de cuenta mensual y su reintegro se efectuará al haberse invertido el 70% del monto total al 31 de diciembre de 2018 se procederá a rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo al ejercicio y depositar el saldo no invertido.-

Decreto N° 93 -1-II-18- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Diego Alejandro CHOCO (D.N.I. N° 22.115.391 - Clase 1971) al cargo de Director General de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 94 -1-II-18- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la agente Ana Graciela MAIDANA -D.N.I. N° 13.737.960-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 95 -1-II-18- Art. 1°.- Revócase a partir de la fecha, el Decreto N° 4832/17 y en consecuencia rescíndanse los servicios prestados por la Señora María Inés DITTLER (D.N.I. N° 11.866.478 - Clase 1958).-

Decreto N° 97 -1-II-18- Art. 1°.- Retener el cargo de Asesor Letrado Delegado del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin goce de haberes al agente Categoría 1 (Rama Administrativa - Ley N° 643) - Juan Carlos CHIRINO -D.N.I. N° 20.240.647 - Clase 1968 - Legajo N° 18897 - Afiliado N° 51317, para ejercer el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos desde el 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 98 -2-II-18- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito que le fuera otorgado a la firma PAMPA NATURAL S.A. CUIT N° 33-70946709-9, en virtud de los pagos realizados y en cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas por el Decreto N° 1966/06, de fecha 5 de septiembre de 2006, Decreto N° 1869/08, de fecha 14 de julio de 2008 y Decreto N° 157/14, de fecha 22 de abril de 2014, modificado por Decreto N° 255/14, de fecha 11 de junio de 2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Desígnase al señor Subsecretario de Industria para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la Cancelación de la Garantía Hipotecaria en Primer Grado y su Ampliación sobre los inmuebles designados catastralmente como: Ejido 017- Circunscripción I- Chacra 16- Parcela 2- Partida N° 596.586 y Ejido 017- Circunscripción I- Chacra 18- Parcela 2- Partida N° 596.588, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Número de Entrada 13.284/06 y N° 8511/08- Matrícula I- 3434 y I- 3435 respectivamente, y Garantía Prendaria sobre bienes que se detallan en los Contratos Prendarios N° 21.395, N° 21.416 y N° 21.444.-

Decreto N° 99 -2-II-18- Art. 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa, a celebrar con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Convenio en el marco del "Programa de Ferias Permanentes", obrante a fojas 2/12 del Expediente N° 15819/17, debiendo interpretarse los alcances de la cláusula primera del Convenio referido de conformidad con lo expuesto en el párrafo quinto de fojas 16.-

Decreto N° 100 -2-II-18- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Dirección de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales, al agente Oscar Alfredo BLOCK -D.N.I. N° 30.858.245 -Clase 1985 -Categoría 14 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643, perteneciente a la Municipalidad de Jacinto Arauz.-

Decreto N° 101 -2-II-18- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 228/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros en Expediente N° 9513/17, por aplicación del Artículo 60° del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Anexos) agregado a fajas 721/729 del Expediente N° 9513/17 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 2/18, para la provisión de servicios en la Nube destinados al Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 3°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 102 -2-II-18- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 4 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) – Ley N° 643- Rodolfo Pablo COZZARIN -D.N.I. N° M 8.427.301 -Clase 1950-, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Municipales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 103 -2-II-18- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz, la suma de $ 910.000,00, para solventar gastos de organización de las Finales Provinciales de los Juegos Deportivos de Verano 2018 a realizarse en esa localidad.-

Decreto N° 104 -2-II-18- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Municipalidad de Villa Mirasol, a la agente Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643, María Victoria FERNÁNDEZ -D.N.I. N° 28.940.108- Clase 1982, dependiente de la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social.-

Decreto N° 105 -5-II-18- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 89/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente Expediente N° 8635/17.-

Art. 2°.- Desestímanse los ítems 3, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 34, 35, 36, 41, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 64, 65, 66, 72, 74, 76, 78, 80, 81, 82, 83, 85, 87 y 89; aumentase en un 308,33% la cantidad solicitada del ítem 47, en un 200% la cantidad solicitada del ítem 79 en un 166,67% la cantidad solicitada del ítem 13, en un 150% la cantidad solicitada del ítem 38, en un 100% la cantidad solicitada de los ítems 23 y 77, en un 53,85% la cantidad solicitada del ítem 6, en un 50,00% la cantidad solicitada del ítem 5, en un 18,18% la cantidad solicitada del ítem 75; y disminuir en un 66,67% la cantidad solicitada del ítem 39, en un 57,14% la cantidad solicitada del ítem 15, en un 50,00% la cantidad solicitada de los ítems 2, 32 y 45, en un 44,44% la cantidad solicitada de los ítems 7 y 11, en un 38,16% la cantidad solicitada del ítem 42, en un 37,5 % la cantidad solicitada del ítem 1, en un 25% la cantidad solicitada de los ítems 4, 20, 21, 27, 33, 37, 40, 61, 67 y 70, en un 24,05% la cantidad solicitada del ítem 63, en un 22,22% la cantidad solicitada del ítem 68, en 1 % la cantidad solicitada del ítem 73, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Art. 3°.- Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4°.- Autorízase al Señor Ministro de Salud a rescindir, mediante resolución fundada, aquellos ítems que los adjudicatarios se vean imposibilitados de entregar por razones de fuerza mayor.-

Decreto N° 106 -5-II-18- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 86/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente Expediente N° 6013/17.-

Art. 2°.- Desestímase los ítems 7, 13, 17, 27, 30, 31, 38, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; auméntase en un 1250% la cantidad solicitada del ítem 45, en un 100% la cantidad solicitada de los ítems 37 y 44, en un 33,33% la cantidad solicitada del ítem 32, en un 25% la cantidad solicitada del ítem 20 y en un 20% la cantidad solicitada del ítem 19; y disminúyase en un 87,50% la cantidad solicitada del ítem 16, en un 75% la cantidad solicitada de los ítems 2, 10 y 35, en un 66,67% la cantidad solicitada de los ítems 3 y

33, en un 60% la cantidad solicitada de los ítems 9 y 23, en un 55% la cantidad solicitada del ítem 34, en un 53,85% la cantidad solicitada del ítem 40, en un 50% la cantidad solicitada de los ítems 12, 25, 28 y 46, en un 45,45% la cantidad solicitada del ítem 18, en un 43,18% la cantidad solicitada del ítem 42, en un 42,86% la cantidad solicitada del ítem 4, en un 40% la cantidad solicitada de los ítems 11 y 24, en un 39,02% la cantidad solicitada del ítem 43, en un 37,50% la cantidad solicitada del ítem 21, y en un 20% la cantidad solicitada del ítem 29, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Art. 3°.- Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4°.- Autorízase al señor Ministro de Salud a rescindir, mediante resolución fundada, aquellos ítems que los adjudicatarios se vean imposibilitados de entregar por razones de fuerza mayor.-

Decreto N° 107 -5-II-18- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 90/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente Expediente N° 8636/17.-

Art. 2°.- Decaláranse desiertos los ítems 22, 23, 39, 42, 46, 62 y 63; desestímanse los 26, 36 y 59; auméntase en un 900% la cantidad solicitada del ítem 64, en un 100% la cantidad solicitada del ítém 69, en un 98,00% la cantidad solicitada del ítem 43, en un 66,67% la cantidad solicitada del ítem 44, en un 50% la cantidad solicitada del ítem 58, en un 41,67% la cantidad solicitada del ítem 7, en un 33,33% la cantidad solicitada del ítem 38, en un 25% la cantidad solicitada de los ítems 8, 10, 67 y 68, en un 19,88% la cantidad solicitada del ítem 29, y disminúyase en un 66,67% la cantidad solicitada del ítem 12, en un 61,23% la cantidad solicitada del ítem 35, en un 60,00% la cantidad solicitada del ítem 17, en un 50% la cantidad solicitada de los ítems 24, 56 y 60, en un 25% la cantidad solicitada de los ítems 4, 5, 6, 15, 20, 21, 30, 37, 49, 57 y 66, en un 24,76% la cantidad solicitada del ítem 28, en un 24,64% la cantidad solicitada del ítem 47, en un 24,40% la cantidad solicitada del ítem 31, en un 23,33% la cantidad solicitada del ítem 9, en un 23,20% la cantidad solicitada del ítem 40, en un 20% la cantidad solicitada de los ítems 33, 41, 65 y 70, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 108 -5-II-18- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 84/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente adjudícase la misma de acuerdo al Expediente N° 4656/17.-

Art. 2°.- Desestímanse los ítems 31, 37, 40, 43, 47, 58, 86, 87, 91, 102, 103, 104, 105, 108, 109 y 110; decláranse desiertos los ítems 1, 3, 9, 38, 45, 51, 59, 72, 85, 92, 100, 106, 107, 115, 116 y 117; auméntase en un 650% la cantidad solicitada del ítem 56, en un 200% la cantidad solicitada de los ítems 34 y 36, en un 140% la cantidad solicitada del ítem 82, en un 100% la cantidad solicitada del ítem 35, en un 42,86% la cantidad solicitada del ítem 12, en un 33,33% la cantidad solicitada del ítem 81, en un 25% la cantidad solicitada de los ítems 18, 20, 24, 29, 54, 90 y 99, en un 24,44% la cantidad solicitada del ítem 19, en un 23,33% la cantidad solicitada de los ítems 88, 89 y 98, en un 23,08% la cantidad solicitad del ítem 39, en un 20% la cantidad solicitada de los ítems 5, 63 y 65, en un 16,67% la cantidad solicitada del ítem 32, en un 14,29% la cantidad solicitada del ítem 62, en un 12,50% la cantidad solicitada del ítem 69; y disminúyase en un 66,67% la cantidad solicitada del ítem 83, en un 58,33% la cantidad solicitada del ítem 14, en un 25,71 % la cantidad solicitada del ítem 11, en un 25% la cantidad solicitada de los ítems 23, 48, 49, 61, 64, 67, 68, 76, 77, 84 y 94, en un 24,52% la cantidad solicitada del ítem 9, en un 20% la cantidad solicitada de los ítems 93, 111, 112 y 113, en un 18,18% la cantidad solicitada del ítem 60, en un 16,67% la cantidad solicitada del ítem 79, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 109 -5-II-18- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 72/78 del Expediente N° 6605/17 y consecuentemente autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 116/17, para la adquisición de quince vehículos tipo utilitarios con capacidad de hasta cinco pasajeros y/o transporte de carga con fondos del programa “PROTEGER”.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 110 -5-II-18- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía José Martín PINTO, D.N.I. N° 17.218.779, Clase 1965, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 111 -5-II-18- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Ricardo René ROJAS, D.N.I. N° 17.999.406, Clase 1967, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 112 -5-II-18- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de Policía Isabel Elisa POETTO, D.N.I. N° 16.267.693, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 113 -5-II-18- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Raúl Eduardo ALMAZAN, D.N.I. N° 13.335.859, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 114 -5-II-18- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2018, a la agente Categoría 2 - Rama Administrativa - Ley N° 643 -Gladys Alicia GONZÁLEZ -D.N.I. N° 12.877.440 -Clase 1957-, perteneciente al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex - agente citada en el artículo anterior la suma de $ 117.342,02 en concepto de

35 días de Licencia para Descanso Anual no usufructuada correspondiente al año 2015, 40 días en concepto de Licencia para Descanso Anual no usufructuada correspondiente al año 2016 y 40 días en concepto de Licencia para Descanso Anual no usufructuada correspondiente al año 2017.-

Decreto N° 115 -5-II-18- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Héctor Gabriel GUARDIA, D.N.I. N° 21.955.289, Clase 1971, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 116 -5-II-18- Art. 1°.- Declárase en estado de Emergencia o Desastre Agropecuario por incendios, según corresponda, a las explotaciones ganaderas afectadas en lotes de departamentos en el este, centro, sur y oeste de la provincia, según la nominación y ubicación catastrales detalladas a continuación:

Departamento ATREUCO: Sección III, fracción A, lotes 7, 17 y 24;
Departamento HUCAL: Sección IV, fracción A, lotes 1, 7 al 10 y 12 al 14;
Departamento CALEU - CALEU: Sección IV, fracción D, lotes 20 y 21;
Sección V, fracción A, lotes 2 y 25;
Sección V, fracción B, lotes 20 y 21;
Departamento TOAY: Sección III, fracción A, lote 8;
Sección VIII, fracción C, lote 23;
Departamento UTRACAN: Sección III, fracción A, lote 23;
Sección III, fracción D, lotes 1 y 13;
Sección IX, fracción A, lote 25;
Sección IX, fracción B, lote 13;
Sección IX, fracción C, lotes 1, 10 y 11;
Sección IX, fracción D, lotes 4 al 6 y 14;
Departamento LIHUEL – CALEL: Sección X, fracción A, lotes 12, 19 y 21;
Sección X, fracción C, lote 25;
Sección X, fracción D, lotes 1, 10 y 11;
Sección X, fracción F, lote 5;
Departamento CURACO: Sección XV, fracción A, lotes 18, 22 y 23;
Sección XV, fracción D, lotes 2, 3, 8, 13, 19 y 22;
Departamento CHALILEO: Sección XVIII, fracción C, lote 21;
Sección XVIII, fracción D, lotes 14, 17, 18 y 24;
Departamento CHICAL – CO: Sección XXIII, fracción D, lotes 14 y 17.

Art. 2°.- La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 16 de enero hasta el 30 de junio de 2018.-

Art. 3°.- La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada -según el artículo 11 de la Ley N° 1785-, y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en el área descripta por el artículo 1°. Este trámite deberá cumplimentarse dentro de los próximos 90 días a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 4°.- Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley N° 1785, y estar considerados en estado de Emergencia Agropecuaria los productores comprendidos en el área definida por el artículo 1° deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 50%, mientras que para ser considerados en estado de Desastre Agropecuario deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 80%.-

Decreto N° 117 -6-II-18- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 111/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase a la Señora Adriana Elisa BEASCOCHEA, DNI N° 18.348.820 el arrendamiento de inmueble sito en Emilio Mitre N° 100 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral; Ejido 47, Circunscripción I, Radio 0, Manzana 41, Parcela 9, Partida N° 617172, destinado al funcionamiento del Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa, por una suma mensual de $ 21.900,00.- (S/Expte. N° 12229/17)

Decreto N° 118 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 4 de diciembre de 2017, a la docente Graciela Margarita AGUILERA, DNI N° 14.625.290, Clase 1962, a los cargos titulares de Maestra de Sección Nivel Inicial -turno tarde- de los Jardines de Infantes Nucleados N° 1 y Maestra de Sección -turno mañana- de los Jardines de Infantes Nucleados N° 2, ambos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 119 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 16 de diciembre de 2017, a la docente Silvia Susana BEBACQUA, DNI N° 13.162.323, Clase 1959, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo-, de la Escuela N° 119 -Hogar- de la localidad de La Reforma, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 120 -6-II-18- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de Prestación del Servicio, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 19/29 del Expediente N° 84/18 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 19/18, para la contratación del servicio de vigilancia y control de instalaciones, de acceso y de equipos en las oficinas del Área de Centro de Gestión y Operación del Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 121 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 5 de diciembre de 2017, a la docente Adriana Elena SUPPO, DNI N° 14.967.248 Clase 1962, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- del Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti", de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 123 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2017, a la docente Mirta Diana GARBARINO, DNI N° 14.341.510, Clase 1962, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Música -turno mañana- de la Escuela N° 1 y Profesora: Lenguaje Musical I: 5 horas cátedra 1° I; Lenguaje Musical II: 5 horas cátedra 2° I; Didáctica de la Música: 4 horas cátedra 2° I -turno vespertino-, del Centro Regional de Educación Artística (CREAr), ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 124 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2017, a la docente Yolanda Beatriz POPP, DNI N° 14.700.259, Clase 1962, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Práctica, de la Escuela N° 143, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 125 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de noviembre de 2017, al docente Daniel Darío BONIVARDO, DNI N° 14.720.617, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica -turno vespertino- y Auxiliar Docente -turno vespertino- del Centro Provincial de Formación Profesional N° 1, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 126 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2017, a la docente Silvia Noemí AVALLE, DNI N° 17.072.592, Clase 1965, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana-, de la Escuela N° 195, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 128 -6-II-18- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Dirección General de Personal Docente del Ministerio de Educación, a la agente Categoría 1 -Rama Administrativa-, Marta Alicia SABIO -D.N.I. N° 14.625.124-, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 129 -6-II-18- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 83/17, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

GUSTAVO DANIEL NASTASI: ítem 7, en la suma total de U$S 771,00.

SERRON S.A.: ítem 2, en la suma total de U$S 2.743,20.

VIAMEDIC S.R.L.: ítems 1, 3, 4, 5, 8 Alternativa 1 y 13, en la suma total de U$S 8.999,57.

Art. 2°.- Declárase desierto el ítem 10; desestímase los ítems 6, 9, 11 y 12; auméntase en un 525% la cantidad solicitada del ítem 8, en un 33,33% la cantidad solicitada del ítem 13, y en un 25% la cantidad solicitada del ítem 2; y disminúyase en un 53,85% la cantidad solicitada del ítem 5, en un 50% la cantidad solicitada de los ítems 1 y 7, y en un 25% la cantidad solicitada del ítem 4, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 130 -6-II-18- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 11 de diciembre de 2017, a la docente Silvia Andrea OROZCO, DNI N° 23.186.591, Clase 1973, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde-, del Colegio Secundario Zona Norte, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso ce) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 142 -8-II-18- Art. 1°.- Transfiérase la suma de $ 9.726.684, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto, según los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar el gasto que demande la ejecución del Plan PRO-VIDA Programa " Colonia de Vacaciones de Verano".-

ANEXO

PLAN PRO-VIDA VERANO 2.018		
Código	**LOCALIDADES**	**TOTAL**
161/0	25 DE MAYO	$195.897,00
112/3	ABRAMO	$60.457,00
191/7	ADOLFO VAN PRAET	$57.432,00
151/1	AGUSTONI	$58.589,00
071/1	ALGARROBO DEL AGUILA	$61.233,00
101/6	ALPACHIRI	$149.829,00
192/5	ALTA ITALIA	$77.595,00
021/6	ANGUIL	$84.289,00
211/3	ARATA	$71.348,00
221/2	ATALIVA ROCA	$69.447,00
111/5	BERNASCONI	$79.232,00
061/2	BERNARDO LARROUDE	$80.967,00
181/8	CALEUFÚ	$91.081,00
121/4	CARRO QUEMADO	$60.572,00
041/4	CATRILÓ	$122.285,00
063/8	CEBALLOS	$59.399,00
223/8	CHACHARRAMENDI	$58.919,00
171/9	COLONIA BARÓN	$167.332,00
222/0	COLONIA SANTA MARIA	$58.027,00
105/7	COLONIA SANTA TERESA	$62.522,00
081/0	CONHELO	$63.481,00
064/6	CORONEL HILARIO LAGOS	$64.952,00
131/3	CUCHILLO CO	$56.441,00
011/7	DOBLAS	$81.446,00
152/9	DORILA	$61.085,00
082/8	EDUARDO CASTEX	$273.238,00
194/1	EMBAJADOR MARTINI	$76.819,00
195/8	FALUCHO	$56.672,00
224/6	GENERAL ACHA	$260.288,00
102/4	GENERAL MANUEL CAMPOS	$69.877,00
153/7	GENERAL PICO	$1.005.436,00
113/1	GENERAL SAN MARTIN	$98.618,00
091/9	GOBERNADOR DUVAL	$61.035,00
103/2	GUATRACHÉ	$135.572,00
196/6	INGENIERO LUIGGI	$133.209,00
065/3	INTENDENTE ALVEAR	$180.263,00
115/6	JACINTO ARAUZ	$95.263,00
031/5	LA ADELA	$89.958,00
072/9	LA HUMADA	$124.450,00
183/4	LA MARUJA	$75.331,00

143/8	LIMAY MAHUIDA	$56.209,00
043/0	LONQUIMAY	$81.231,00
123/0	LOVENTUEL	$54.821,00
124/8	LUAN TORO	$65.481,00
012/5	MACACHíN	$134.135,00
193/3	MAISONNAVE	$57.564,00
083/6	MAURICIO MAYER	$59.861,00
212/1	METILEO	$61.795,00
172/7	MIGUEL CANÉ	$66.786,00
014/1	MIGUEL RIGLOS	$90.850,00
084/4	MONTE NIEVAS	$61.349,00
184/2	PARERA	$92.718,00
104/0	PERU	$53.713,00
185/9	PICHI HUINCA	$57.365,00
092/7	PUELCHES	$116.880,00
162/8	PUELÉN	$65.746,00
225/3	QUEHUÉ	$62.175,00
173/5	QUEMÚ QUEMÚ	$117.872,00
186/7	QUETREQUEN	$59.118,00
187/5	RANCUL	$112.997,00
197/4	REALICÓ	$177.783,00
174/3	RELMO	$54.953,00
015/8	ROLÓN	$65.282,00
085/1	RUCANELO	$57.365,00
053/9	SANTA ISABEL	$101.345,00
024/0	SANTA ROSA	$1.758.616,00
062/0	SARAH	$56.374,00
154/5	SPELUZZI	$59.912,00
125/5	TELÉN	$76.290,00
204/8	TOAY	$317.267,00
016/6	TOMAS M. ANCHORENA	$59.531,00
213/9	TRENEL	$112.038,00
044/8	URIBURU	$72.042,00
066/1	VERTIZ	$65.365,00
126/3	VICTORICA	$212.566,00
176/8	VILLA MIRASOL	$63.199,00
087/7	WINIFREDA	$98.204,00
	Total	**$9.726.684,00**

DESIGNACIONES

Decreto N° 96 -1-I-18- Art. 1°.- Desígnese, a partir de la fecha, Directora de Prestaciones, dependiente del Ministerio de Salud, a la Señora Romina SÁNCHEZ – (D.N.I. N° 34.887.002 – Clase 1989).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Res. Nº 94 -30-I-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Fundación Wetraché", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $670.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 1° de enero de 2018, ratificado por Decreto Nº 43/18.-

Res. Nº 117 -1-II-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Fundación Ayudándonos", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 668.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 1° de enero de 2018, ratificado por Decreto Nº 41/18.-

Res. Nº 118 -1-II-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Civil Otto Krause", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 552.300,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 1º de enero de 2018, ratificado por Decreto Nº 40/18.-

Res. Nº 119 -1-II-18- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de $ 785.400,00, destinado al desarrollo de programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Convenio celebrado con fecha 1º de enero de 2018, ratificado por Decreto Nº 42/18

Res. Nº 123 -5-II-18- Art. 1º.- Transfiérase la suma de $ 458.500,00, a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

ANEXO

MUNICIPIOS MONTO

(101-6) ALPACHIRI……..……$ 10.000,00
(221-2) ATALIVA ROCA.....$ 10.000,00
(181-8) CALEUFU.....$.10.000,00
(041-4) CATRILO.....$ 10.000,00
(082-8) EDUARDO CASTEX.....$ 13.000,00
(224-6) GENERAL ACHA.....$ 15.000,00
(153-7) GENERAL PICO.....$ 26.000,00
(113-1) GENERAL SAN MARTIN.....$ 12.000,00
(103/2) GUATRACHE.....$ 15.000,00
(196-6) INGENIERO LUIGGI….....$ 35.000,00
(065/3) INTENDENTE ALVEAR….....$ 30.000,00
(031-5) LA ADELA…….....$ 20.500,00
(183/4) LA MARUJA……...$ 15.000,00
(012-5) MACACHIN.....$ 10.000,00
(014/1) MIGUEL RIGLOS…….……....$ 15.000,00
(184-2) PARERA……..……....$ 30.000,00
(185-9) PICHI HUINCA.....$ 10.000,00
(092-7) PUELCHES.....$ 10.000,00
(225-3) QUEHUE.....$ 10.000,00
(173-5) QUEMÚ QUEMÚ….……$ 15.000,00
(187-5) RANCUL.....$ 10.000,00
(197-4) REALICO….....$ 15.000,00
(053-9) SANTA ISABEL.....$ 10.000,00
(125-5) TELEN…..……..$.15.000,00
(204-8) TOAY.....…..$ 50.000,00
(066-1) VERTIZ……$ 12.000,00
(126-3) VICTORICA……..... $ 25.000,00

TOTAL $ 458.500,00

Res. Nº 124 -5-II-18- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General San Martín la suma $30.000,00, destinada a solventar los gastos que demande la compra de gazebos destinados a la comercialización de los emprendedores de la Economía Social.-

Res. Nº 125 -5-II-18- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá la suma de $ 186.600,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad", correspondiente al mes de enero de 2018.

ANEXO
MES DE ENERO DE 2018

Código	LOCALIDAD	IMPORTE
101/6	Alpachiri	15.000,00
192/5	Alta Italia	2.000,00
021/6	Anguil	5.000,00
221/2	Ataliva Roca	7.500,00
061/2	Bernardo Larroudé	2.200,00
041/4	Catriló	18.000,00
171/9	Colonia Barón	9.000,00
105/7	Colonia Santa Teresa	2.000,00
131/3	Cuchillo-Co	6.000,00
011/7	Doblas	14.600,00
082/8	Eduardo Castex	10.000,00
195/8	Falucho	1.000,00
224/6	General Acha	10.000,00
102/4	General Manuel Campos	2.300,00
153/7	General Pico	21.500,00
113/1	General San Martín	1.500,00
103/2	Guatraché	2.000,00
065/3	Intendente Alvear	10.500,00
115/6	Jacinto Arauz	2.000,00
024/0	Santa Rosa	44.500,00

Res. Nº 126 -5-II-18- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio a partir del día 03 de febrero de 2018, de la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2017, solicitada a partir del 22/01/2018 al 15/02/2018 por la agente Florencia BEDACARRATZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.258.446, Legajo N° 58258, Afiliado N° 65441, la que será usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

Res. Nº 127 -5-II-18- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio a partir del día 24 de enero de 2018, de la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2017, solicitada a partir del 15/01/2018 al 03/02/2018 por el agente Sandro CLERICI, Documento Nacional de Identidad N° 24.998.201, Legajo N° 69461, Afiliado N° 70378, la que será usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº 3195 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Alejandro CASABONA - D.N.I. Nº 27.647.907 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 24 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Médico Especialista en Urología en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3196 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Claudio Fabricio Antonio CRUZ - D.N.I. Nº 22.936.464 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3197 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Valeria FONSECA MONROY - D.N.I. Nº 29.281.827 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 13 y el 31 de julio de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágines en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3198 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos Leonardo NUSFAUMER - D.N.I. Nº 30.727.233 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3199 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Érica Soledad POLI - D.N.I. Nº 29.214.146 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 27 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Bioquímica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3200 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analia Lis BIEGLER - D.N.I. Nº 31.686.948 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 28 de noviembre de 2017, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General San Martin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3201 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Manuel DOMÍNGUEZ - D.N.I. Nº 32.030.251 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3202 -20-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanesa Zulema RODRÍGUEZ - D.N.I. Nº 29.468.889 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 12 de agosto de 2017, para desempeñarse como Licenciada

en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3204 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2610/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Marcos Federico TEJEDA - D.N.I. Nº 29.626.404 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de junio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3205 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2611/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, María Gimena ALCORTA - D.N.I. Nº 32.614.347 - Clase 1986, perteneciente a la Zona Sanitaria II de general Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 10 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3206 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2351/17 y su prórroga por Resolución Nº 2924/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Ana Guillermina ÁLVAREZ - D.N.I. Nº 29.757.446 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 13 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3207 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2604/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Juan Manuel ARAGÓN D.N.I. Nº 30.017.190 - Clase 1983, por el período comprendido desde el 12 de agosto y el 10 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3208 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2934/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Silvia Soledad COLQUE - D.N.I. Nº 35.777.964 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de julio y el 02 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3209 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2286/17 y su prórroga por Resolución Nº 2913/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Iliana Mariela CEIN D.N.I. Nº 23.962.887 -Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 11 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3210 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1658/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2085/17, 2539/17 y 2912/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Cristian Andrés CID - D.N.I. Nº 24.517.905 - Clase 1975, perteneciente al Centro de Salud Colonia Santa María, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3211 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2590/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Fabiana Yanina CARRANZA - D.N.I. Nº 37.086.443 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio MOLAS, dependiente de Subsecretaría de Salud, por el por el período comprendido entre el 12 de agosto hasta el 10 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3212 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2935/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Leandro David CERESOLE - D.N.I. Nº 24.903.378 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3213 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2587/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Georgina Eugenia PALOMO -D.N.I. Nº 29.776.296 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de agosto hasta el 10 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3214 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2775/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Débora Natacha BENBENUTO - D.N.I. Nº 27.353.727 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3215 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2028/17, y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2573/17 y 2921/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Mauro Mojana - D.N.I. Nº 35.353.888 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3216 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1513/17 y sus prórrogas por Resolución Nº 1917/17 y 2851/17 y su rectificatorio por Resolución Nº 2928/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Vanesa Ester HERRADON - D.N.I. Nº 33.039.097 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de julio y el 24 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3217 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2593/17 y su prórroga por Resolución Nº 2900/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Fedra Virginia DOMKE MÁRQUEZ D.N.I. Nº 36.202.258 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 30 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3218 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1759/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2170/17, 2579/17 y 2898/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Daiana Elisabeth VICO - D.N.I. Nº 34.633.215 - Clase 1989, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 03 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3219 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1880/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2553/17 y 2890/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Cecilia Ana Carolina GIL - D.N.I. Nº 29.757.822 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 11 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3220 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2177/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2571/17 y 2908/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Claudia Natalia SÁNCHEZ - D.N.I. Nº 31.192.550 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 24 de julio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3221 -22-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2480/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Marcos Alejandro FELIZIANI D.N.I. Nº 21.979.317 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de agosto hasta el 18 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3234 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resoluciones Nº 1905/17 y sus prórrogas por Resolución Nº 2363/17 y 2655/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Andrea Alejandra CONTRERAS - D.N.I. Nº 34.962.557 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de setiembre hasta el 26 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3235 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2872/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Helda Lucía AYALA - D.N.I. Nº 28.518.556 - Clase 1981, perteneciente al

Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de junio y el 31 de julio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3236 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1960/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2417/17 y 2812/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Laura Patricia DASSO - D.N.I. Nº 27.353.759 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3237 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1909/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2383/17 y 2623/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María Isabel GODOY -D.N.I. Nº 32.118.934 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de setiembre hasta el 07 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3238 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1879/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2382/17 y 2635/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Sonia Guadalupe GALARRAGA - D.N.I. Nº 17.616.206- Clase 1965, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de setiembre y el 17 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3239 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1738/17, prorrogado por Resoluciones Nº 2361/17 y 2919/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Matías Bernardo JIMÉNEZ D.N.I. Nº 32.860.208 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 06 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3240 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2876/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Jorge Sebastián MENDICOA - D.N.I. Nº 35.240.052 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3241 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marco Abel SEIA - D.N.I. Nº 31.243.036 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 23 de julio de 2017, para desempeñarse como Bioquímico, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3242 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Rosana SCHMIDT - D.N.I. Nº 22.299.724 - Clase 1973, por el período comprendido desde el 29 de agosto hasta el 27 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3243 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Elisabet VAQUER ELERO - D.N.I. Nº 27.038.472 - Clase 1979, por el período comprendido desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3244 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Carina VÁZQUEZ - D.N.I. Nº 26.514.597 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 20 y el 29 de julio de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3245 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Leandro Lucio VILLALABEITIA - D.N.I. Nº 20.589.159 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 14 y el 29 de julio de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3246 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ricardo Samuel GUZMÁN - D.N.I. Nº 23.650.651 - Clase 1974 por el período comprendido desde el 09 de agosto hasta el 07

de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3247 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Omar GUERRA - D.N.I. Nº 23.771.735 - Clase 1974, por el período comprendido desde el 09 y el 26 de agosto de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3248 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Samuel CURE - D.N.I. Nº 41.831.095 - Clase 1999, por el período comprendido desde el 09 de agosto hasta 07 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3249 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Soledad REVAH - D.N.I. Nº 25.568.354 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2017, para desempeñarse como Médica Especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil en la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3250 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Elisabet LADOUSSE ROJAS - D.N.I. Nº 30.360.488 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 10 y el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3251 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lis TAPIA - D.N.I. Nº 27.038.490 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 18 de setiembre y el 22 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3252 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I. Nº 17.999.424 - Clase 1952, por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 08 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina del Trabajo, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3253 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonathan Damián AGUILAR- D.N.I. Nº 33.477.348 - Clase 1988, por el período comprendido desde el 14 de julio hasta el 29 de agosto de 2017, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3254 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Alejandra ESCOBAR D.N.I. Nº 23.841.979 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 06 de febrero de 2017, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3261 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2879/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Liliana Daniela CARO - D.N.I. Nº 30.960.655 - Clase 1984, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de julio y el 19 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3262 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2845/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Graciela Adriana RODRÍGUEZ - D.N.I. Nº 20.519.777 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de julio hasta el 25 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3263 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2452/17 y su prórroga por Resolución Nº 2920/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Federico Pascual ROSA - D.N.I. Nº 22.067.297 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de setiembre y el 04 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3264 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2670/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Marisabel LÓPEZ SAHONERO D.N.I. Nº 94.444.995 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 15 de agosto hasta el 13 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3265 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1911/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2377/17 y 2639/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Cynthia Gabriela PEREYRA - D.N.I. Nº 33.261.021 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de setiembre hasta el 01 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3266 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2782/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Daniela Mercedes ÁLVAREZ FANEGO - D.N.I. Nº 21.035.703 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3267 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1118/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2037/17, 2460/17 y 2853/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Susana Mabel QUIROZ - D.N.I. Nº 24.392.707 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 13 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3268 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2114/17 y su prórroga por Resolución Nº 2617/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María Teresa DORADO - D.N.I. Nº 18.513.988 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de setiembre hasta el 06 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3269 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2798/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Horacio Ezequiel GARCÍA - D.N.I. Nº 37.421.578 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de setiembre hasta el 09 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3270 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2217/17 y su prórroga por Resolución Nº 2830/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Fanny María Elena GONZALO - D.N.I. Nº 31.249.789 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de setiembre y el 05 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3271 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1094/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1565/17, 1928/17 y 2429/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Luján Marina GAITÁN -D.N.I. Nº 29.463.379 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de setiembre hasta el 07 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3272 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1841/17 y su prórroga por Resolución Nº 2497/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Ivana Patricia ZELAYA - D.N.I. Nº 23.259.386 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de agosto hasta el 22 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. Nº 3273 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 495/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1251/17, 1730/17 y su rectificatoria por Resolución Nº 2078/17 y 2458/17 , formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Mercedes Florencia TORRADO ALFONZO D.N.I. Nº 33.835.309 - Clase 1988,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 17 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3274 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2353/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Cristian Eduardo SALINA - D.N.I. Nº 29.228.053 - Clase 1981, perteneciente al Centro de Salud de Conhelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 08 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3275 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1031/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1677/17, 2073/17 y 2570/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Nadia Lucia SUAREZ - D.N.I. Nº 29.516.603 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3276 -26-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2854/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Adriana Soledad ILARREGUI D.N.I. Nº 34.224.285 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 08 de octubre 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3277 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Maribel Anahí IGLESIAS - D.N.I. Nº 31.942.855 - Clase 1986, por el período comprendido desde el 15 de agosto hasta el 13 de octubre de 2017, para desempeñarse como Psicomotricista, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3278 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lia Evelia Soledad BÁEZ - D.N.I. Nº 26.372.780 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 03 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3279 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Débora Natacha BENBENUTO -D.N.I. Nº 27.353.727 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 18 y el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3280 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Pamela PALLERO - D.N.I. Nº 35.157.402 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 22 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3281 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Florencia PEREYRA - D.N.I. Nº 30.869.083 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 24 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3282 -26-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana María KLETZEL - D.N.I. Nº 28.209.282 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 17 y el 31 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3288 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 709/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1553/17, 1932/17 y 2615/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Fabián Marcos Marcelo MORALES - D.N.I. Nº 37.086.538 - Clase 1992, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa , dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3289 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 5073/16 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 396/17, 848/17, 1804/17 y 2365/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Ezequiel CABRAL -

D.N.I. Nº 33.567.064 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de setiembre hasta el 07 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3290 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 263/17, y sus prórrogas mediante Resoluciones Nº 812/17, 1466/17. 1975/17 y 2657/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Sabrina CALDERONE - D.N.I. Nº 34.337.418 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico. dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 27 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3291 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1190/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1727/17, 2077/17 y 2583/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Lucia Marianela ALARCON - D.N.I. Nº 35.385.582 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 06 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3292 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2345/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Paola Alejandra IRUSTA - D.N.I. Nº 29.074.302 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de setiembre y el 04 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3293 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1877/17 y su prórroga por Resoluciones Nº 2491/17 y 2828/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, María Ramona GÓMEZ - D.N.I. Nº 22.535.987 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de setiembre y el 21 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3294 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2671/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Daiana Estefanía GÓMEZ - D.N.I. Nº 33.835.330 - Clase 1988, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de setiembre y el 09 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3295 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2801/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Valentina Luz GALLEGO - D.N.I. Nº 35.125.120 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de setiembre y el 05 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3296 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1405/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1723/17, 2075/17 y 2541/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Alejandra HALAC -D.N.I. Nº 30.727.208 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de agosto hasta el 24 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3297 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2882/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Esteban Darío SARAVIA -D.N.I. Nº 25.439.906 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de setiembre hasta el 06 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3298 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1633/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2070/17 y 2613/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, María Marta PALACIOS D.N.I. Nº 24.100.684 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de agosto hasta el 27 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3299 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1785/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2248/17, 2660/17 y 3038/17, formalizado entre la Subsecretaría

de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Verónica Inés PÉREZ -D.N.I. Nº 29.793.852 -Clase 1983, perteneciente al Centro Sanitario, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de julio hasta el 04 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3300 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2972/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Andrés PAULUCCI - D.N.I. Nº 33.998.203 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de las ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3301 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2442/17 y su prórroga por Resolución Nº 3036/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Yanina Viviana PICABEA D.N.I. Nº 30.175.171 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 29 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3302 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2472/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Yesica Karen ARIAS - D.N.I. Nº 33.776.848 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 y el 02 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3303 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1704/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2076/17 y 2582/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Norma Beatríz ARAYA D.N.I. Nº 25.139.127 -Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 24 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3304 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1837/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2259/17, 2633/17 y 3041/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Eugenia Daniela AMIEVA - D.N.I. Nº 31.886.367 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 20 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3305 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1060/17 y su prórroga por Resoluciones Nº 1543/17, 2046/17 y 2786/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Silvia Mónica DIP -D.N.I. Nº 20.561.481 -Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de setiembre hasta el 27 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3306 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2202/17 y su prórroga por Resolución Nº 2734/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Alfonsina Inés DIMA - D.N.I. Nº 24.998.433 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de setiembre y el 21 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3307 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2153/17 y su prórroga Nº 2848/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Vanesa Soledad Abigail LUCERO -D.N.I. Nº 35.386.473 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3308 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1771/17 y su prórroga por Resolución Nº 2427/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Romina RAMOS - D.N.I. Nº 30.016.288 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de agosto hasta el 27 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3309 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1186/17, y sus prórrogas por Resoluciones Nº

1990/17 y 2561/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Ivana Alicia Carola ZALABARDO - D.N.I. Nº 30.248.863 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de Septiembre hasta el 01 de Noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3310 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1238/17 y prorrogado mediante Resoluciones Nº 1885/17, 2389/17 y 2961/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Jeremías HERNÁNDEZ FELIPE - D.N.I. Nº 19.012.395 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 hasta el 24 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3311 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2969/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Valeria Ayelén CABRAL - D.N.I. Nº 35.386.560 - Clase 1990, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de agosto hasta el 08 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3312 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2183/17 y su prórroga por Resoluciones Nº 2616/17 y 3040/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Gisela Daiana BONAFINA D.N.I. Nº 33.835.468 - Clase 1988, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 30 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3313 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1520/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1943/17 y 2549/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Griselda Vanina ETCHART D.N.I. Nº 27.808.936 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de setiembre y el 07 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3314 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2763/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Silvia Bibiana OLGUÍN - D.N.I. Nº 27.103.412 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 04 de setiembre hasta el 02 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3315 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2687/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Sofía Agustina SUAREZ - D.N.I. Nº 37.177.055 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3316 -28-IX-17- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1518/17, y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1915/17 y 2568/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Darío Daniel SOMBRA - D.N.I. Nº 20.133.671 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3317 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Evangelina SAYAGO - D.N.I. Nº 31.299.951 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 24 de agosto y el 19 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3318 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Graciela SANZ - D.N.I. Nº 14.634.409 - Clase 1962, por el período comprendido desde el 28 de agosto al 06 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3319 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Adriana RODRÍGUEZ - D.N.I. Nº 20.519.777 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes

a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3320 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Noemí ROSAS - D.N.I. Nº 21.955.022 - Clase 1970, por el período comprendido desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3321 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alicia RODRÍGUEZ -D.N.I. Nº 17.081.375 -Clase 1964, por el período comprendido entre el 06 y el 16 de julio de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3322 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julián Maximiliano MORALES - D.N.I. Nº 37.421.210 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 01 y el 25 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3323 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina Eliana MARTIN D.N.I. Nº 32.073.693 - Clase 1986, por el período comprendido desde el 10 hasta el 20 de agosto de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3324 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina Eliana MARTIN D.N.I. Nº 32.073.693 - Clase 1986, por el período comprendido desde el 22 de agosto hasta el 08 de octubre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. Nº 3325 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32.30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás PIATTI - D.N.I. Nº 32.614.668 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 01 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3326 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Corina Magalí PORCARO - D.N.I. Nº 29.297.980 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 04 y el 29 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3327 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yamila Alejandra DULSAN - D.N.I. Nº 36.201.234 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 15 y el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3328 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yamila Naida DIVÁN - D.N.I. Nº 30.456.547 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 19 de julio y el 16 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3329 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Ester ARIAS - D.N.I. Nº 21.612.825 - Clase 1970, por el período comprendido desde el 11 hasta el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3330 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonathan Javier ALPA - D.N.I. Nº 35.125.109 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 19 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3331 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Pablo TORRES - D.N.I. Nº 36.202.106 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 04 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Protesista Dental, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3332 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Zoraya FONTE - D.N.I. Nº 24.743.813 - Clase 1975, por el período comprendido desde el 28 de agosto hasta el 08 de octubre de 2017, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3333 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébese el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Matías GRUN MILANESE - D.N.I. Nº 35.413.052 - Clase 1990, por el período comprendido desde el 16 de junio hasta el 14 de agosto de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3334 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yohana Maribel GAGLIARDONE D.N.I. 35.157.689 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 04 y el 29 de agosto de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3335 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Rosa GERRY D.N.I. Nº 24.746.198 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 04 y el 19 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3336 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Belén GANCEDO D.N.I. Nº 32.391.140 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2017, para desempeñarse como Médica Especialista en Oftalmología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3337 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Liliana Patricia BLANCO - D.N.I. Nº 25.700.157 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 12 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3338 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nora Gisela BUSTAMANTE -D.N.I. Nº 34.675.868- Clase 1989, por el período comprendido desde el 11 hasta el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3339 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Noelia Fabiana BRAVO - D.N.I. Nº 32.578.291 - Clase 1986, por el período comprendido desde el 17 de agosto hasta el 07 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3340 -28-IX-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Valeria Belén BIEGLER - D.N.I. Nº 29.568.794 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 06 de agosto de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3358 -2-X-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bibiana Andrea CARRIZO - D.N.I. Nº 26.832.015 - Clase 1978, por el período comprendido desde el 04 de setiembre hasta el 06 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 3359 -2-X-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Daniel Roberto COTIGNOLA - D.N.I. Nº 10.841.240 - Clase 1954, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2017, para desempeñarse como Médico Especialista en Anestesiología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3360 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eliana Lorena BERON - D.N.I. Nº 35.240.299 - Clase 1991, por el período comprendido desde el 17 de agosto hasta el 15 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Cuchillo-Co, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3361 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alejandra Natalia GARCÍA - D.N.I. Nº 30.681.465 Clase 1984, por el período comprendido entre el 08 de agosto y el 24 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3362 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Franco Sebastián MORALES – D.N.I. Nº 32.576.140 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 31 de agosto hasta el 29 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3363 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Albano REINHARDT - D.N.I. Nº 36.334.718 -Clase 1991, por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 18 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3364 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Miguel Andrés RODRÍGUEZ - D.N.I. Nº 30.139.724 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 09 y el 25 de agosto de 2017, para desempeñarse como Médico Cirujano, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3365 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 -(Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Inés HERNER - D.N.I. Nº 31.665.747 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 04 y el 30 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3366 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Lorena EINAUDI - D.N.I. Nº 26.892.660 - Clase 1978, por el período comprendido desde el 31 de agosto hasta el 22 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3367 -2-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Cecilia VALLEJOS - D.N.I. 31.517.002 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 14 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3368 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1705/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2109/17, 2546/17 y 2899/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Sebastián WEISGERBER GRIDIN - D.N.I. Nº 36.313.364 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3369 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2948/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Valeria del Carmen CARRIZO - D.N.I. Nº 27.350.550 - Clase 1979, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3370 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2937/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Hugo Damián CABUTTO - D.N.I. Nº 23.481.168 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 02 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3371 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 5461/16 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 445/17, 1465/17, 2166/17 y 2538/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Leandro Alejo CORREA D.N.I. Nº 32.046.970 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de setiembre y el 16 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3372 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2968/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María Guadalupe

CÓRDOBA - D.N.I. Nº 24.827.537 -Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 y el 23 de julio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3373 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2406/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Micaela Soledad TORRE ZORATTI - D.N.I. Nº 30.248.115 - Clase 1983, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3374 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1986/17 y su prórroga por Resolución Nº 2637/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Jesús Roberto RINCÓN FORTUNA - D.N.I. Nº 32.614.425 - Clase 1986, perteneciente a la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3375 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2702/17 y su prórroga por Resolución Nº 3065/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Griselda Beatriz ALZAMENDI - D.N.I. Nº 28.530.038 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de agosto y el 14 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3376 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2989/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Emmanuel Matías ORELLANO BLASKOVICH - D.N.I. Nº 31.357.302 - Clase 1985, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de junio hasta el 03 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3377 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2690/17, formalizado entre la Subsecretaria de Salud y el agente equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Estefanía Liz DÍAZ - D.N.I. Nº 37.826.618 - Clase 1994, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de setiembre hasta el 07 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3378 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2970/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Carlos Fabián PERALTA - D.N.I. Nº 23.466.884 - Clase 1973, por el período comprendido desde el 04 de setiembre y el 02 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3379 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1787/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2688/17 y 3054/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María Luján SUELDO -D.N.I. Nº 34.337.437 -Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 27 de agosto de 2017 , correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3380 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2986/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, María Claudia OROZCO - D.N.I. Nº 28.773.488 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de julio hasta el 26 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3381 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2264/17 y su prórroga por Resolución Nº 2852/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Luciano Héctor ZORZI - D.N.I. Nº 32.046.076 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de setiembre y el 21 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3382 -2-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1430/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2272/17 y 2847/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, José Luis MONSALVE -D.N.I. Nº 33.169.231 -Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 18 de

noviembre de 2017 , correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3386 -3-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1514/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1918/17, 2390/17 y 2858/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Cecilia Edit HOWES - D.N.I. Nº 31.577.332 - Clase 1985, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3387 -3-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1121/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1594/17, 2008/17 y 2627/17 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Pablo Gastón PONCE - D.N.I. Nº 28.930.135 - Clase 1981, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de setiembre hasta el 28 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3388 -3-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2990/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Lucila Julieta OLIVERA -D.N.I. Nº 32.570.543 -Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de agosto hasta el 20 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3389 -3-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1950/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2449/17, 2810/17 y 3159/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Ricardo Antonio OLMOS -D.N.I. Nº 21.429.374 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 04 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3392 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2593/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2900/17 y 3217/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Fedra Virginia DOMKE MÁRQUEZ D.N.I. Nº 36.202.258 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3393 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3100/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Roxana Maricel ROMERO - D.N.I. Nº 29.830.610 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3394 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2455/17 y su prórroga por Resolución Nº 3035/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Mariana Elisabet URQUIZA -D.N.I. Nº 28.544.571 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3395 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2934/17 y su prórroga por Resolución Nº 3208/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Silvia Soledad COLQUE - D.N.I. Nº 35.777.964 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de agosto y el 03 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3396 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 5497/16 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 849/17, 1801/17, 2195/17 y 2662/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María de los Ángeles CARRIZO D.N.I. Nº 24.678.871 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3397 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 264/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 841/17, 1535/17, 2047/17 y 3069/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado

a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Florencia Victoria CORRAL -D.N.I. Nº 35.492.905 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de octubre y el 09 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3400 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yésica Mariela JOSPA -D.N.I. Nº 28.501.660 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 24 y el 31 de julio de 2017, para desempeñarse como Ténica Radióloga, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3401 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 730/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1567/17, 1871/17 y 2646/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Betiana Paola GROSSETTI - D.N.I. Nº 27.537.711 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3402 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2988/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Sergio Marcelo OBRIST -D.N.I. Nº 23.364.790 -Clase 1974, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3403 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1711/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2108/17 y 2576/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Carina Beatríz PISTORE - D.N.I. Nº 25.043.159 Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 y el 31 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3404 -4-X-17- Art. 1°.- Aprúebase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Luciano WEISGERBER – D.N.I. N° 36.202.204 – Clase 1991, por el período comprendido desde el 20 de agosto hasta el 18 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3405 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bárbara Soledad SONCINI - D.N.I. Nº 35.354.458 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 20 de octubre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3409 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales), formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jimena Milagros MUCHIUT – D.N.I. N° 28.004.477 – Clase 1980, por el período comprendido desde el 04 hasta el 29 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3410 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Belén ZABALA - D.N.I. Nº 23.555.856 - Clase 1973, por el período comprendido desde el 17 de agosto hasta el 06 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3411 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Soledad HORNES - D.N.I. Nº 29.649.351 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 09 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3412 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Emanuel Emilio Evelio OROZCO - D.N.I. Nº 28.518.485 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 08 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3413 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ivana Alejandra CEJAS - D.N.I. Nº 27.829.828 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de agosto y

el 15 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3414 -4-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Paula PORTALEZ - D.N.I. Nº 27.796.763 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 15 de octubre de 2017, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3419 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2137/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2631/17 y 3031/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Analía Verónica TORRES D.N.I. Nº 23.636.810 Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de setiembre hasta el 26 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3420 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3119/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Alicia Margarita DELLACHA - D.N.I. Nº 20.214.822 - Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 hasta el 31 de julio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3421 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3109/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Sandra Lis LUNA - D.N.I. Nº 32.279.087 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telen, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 hasta el 31 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3422 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3125/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Romina Paola CENTURIÓN - D.N.I. Nº 35.079.272 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de julio hasta el 29 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3423 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3191/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, María Lis AUAD - D.N.I. Nº 27.845.102 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3424 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1125/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1916/17, 2189/17 y 2565/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Marta Adriana ORTIZ D.N.I. Nº 23.043.053 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 27 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3425 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 255/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1544/17, 1855/17, 2464/17 y 2962/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Ariel Hernán SAAVEDRA - D.N.I. Nº 25.905.214 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3426 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2177/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2571/17, 2908/17 y 3220/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Claudia Natalia SÁNCHEZ D.N.I. Nº 31.192.550 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 23 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3427 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución Nº 104/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 423/17, 1327/17, 2053/17 y 2648/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) de la Ley 1279, Jael Natalí VIGNES D.N.I. Nº 34.422.365 -Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaria de Salud, por el periodo comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017,

correspondiendo así mismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3428 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2231/17 y su rectificatorio por Resolución Nº 2504/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Alicia Margarita DELLACHA -D.N.I. Nº 20.214.822 -Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 hasta el 13 de junio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3429 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2610/17 y su prórroga por Resolución Nº 3204/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Marcos Federico TEJEDA - D.N.I. Nº 29.626.404 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 24 de julio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3430 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1759/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2170/17, 2579/17, 2898/17 y 3218/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Daiana Elisabeth VICO D.N.I. Nº 34.633.215 - Clase 1989, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 08 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3431 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3095/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Yamila Belén GATICA GARCÍA - D.N.I. Nº 36.284.716 -Clase 1992, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de agosto y el 04 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3432 -4-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3124/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariela CANCELA – D.N.I. N° 35.386.937 -Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3433 -5-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcelo Ariel MARANGEL - D.N.I. Nº 22.217.201 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 24 de agosto y el 13 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3434 -5-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Martina TABOADA - D.N.I. Nº 28.814.179 - Clase 1981, por el período comprendido desde el 24 de agosto hasta el 12 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3438 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Estefania HECK - D.N.I. Nº 34.707.555 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3439 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Soraya SASIA - D.N.I. 22.176.343 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 11 y el 24 de agosto de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3440 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Victoria SCIANCA - D.N.I. Nº 29.574.699 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 06 y el 17 de febrero de 2017, para desempeñarse como Odontóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3441 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paola Elizabeth SCHOFER - D.N.I. Nº 34.704.253 - Clase 1989, por el período comprendido desde el 06 de septiembre hasta el 04 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento

Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3442 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eliana SÁNCHEZ - D.N.I. Nº 32.502.017 - Clase 1986, por el período comprendido desde el 22 de agosto hasta el 05 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3443 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Dana Lis PALACIO D.N.I. Nº 25.624.179 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 29 de octubre de 2017, para desempeñarse como Médica Cirujana, Especialista en Neurología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3444 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nerina PÉREZ FERNÁNDEZ D.N.I. Nº 36.283.596 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 y el 30 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3445 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eliana Anahí ETCHEBER - D.N.I. N º 33.446.564, Clase 1987 - por el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3446 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Valeria FONSECA MONROY -D.N.I. Nº 29.281.827 -Clase 1982, por el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 10 de octubre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3447 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia QUILES - D.N.I. Nº 36.221.602 Clase 1991, por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 26 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3448 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Linda Carolina LABORDE - D.N.I. Nº 35.386.355 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Técnica Superior en Alimentación y Bromatología, en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3449 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alejandra Estela LECITRA - D.N.I. Nº 25.383.669 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 09 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3450 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Martín Rubén MOLINA – D.N.I. N° 32.423.157 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 09 de setiembre y el 07 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3451 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Beatriz D'AURELI - D.N.I. Nº 20.106.566 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 01 de octubre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3452 -9-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Macarena Aylen GARELLO - D.N.I. Nº 38.552.589 - Clase 1994, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3453 -9-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3249/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Soledad REVAH – D.N.I. N° 25.568.354 – Clase 1976, perteneciente a la Dirección de

Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 10 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3477 -11-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Franco Mariano SAINI - D.N.I. Nº 28.401.543 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 06 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Médico, en la Planta de Oxigeno de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3478 -11-X-17- Art. 1°.- Rectificase el artículo 1° de la Resolución N° 3336/17 - MS -, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Belén GANCEDO - D.N.I. Nº 32.391.140 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2017, para desempeñarse como Médica Especialista en Oftalmología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3500 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Víctor Luis ORTELLADO - D.N.I. Nº 37.620.773 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 02 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3501 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Maria Guadalupe CÓRDOBA - D.N.I. Nº 24.827.537 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 01 y el 17 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3502 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Miguel Ángel ÁLVAREZ - D.N.I. Nº 27.971.426 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 07 y el 25 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermero en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3503 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Brenda COMETTO LIBOIS - D.N.I. Nº 36.202.237 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 y el 17 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3504 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ileana Soledad ROUSSE - D.N.I. Nº 34.399.182 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 07 de octubre de 2017, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3505 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Kevin Alejandro BRABO - D.N.I. Nº 37.421.387 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 07 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3506 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Victoria BOFFA - D.N.I. Nº 36.222.343 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3507 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Cristian German SOLA - D.N.I. Nº 24.369.809 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 27 de octubre de 2017, para desempeñarse como Técnico Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3508 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Ignacio TELLECHEA - D.N.I. Nº 30.369.064 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 19 de julio y el 11 de agosto de 2017, para desempeñarse como Médico especialista en Gastroenterología el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3509 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado

entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Belén VIGLINO BERCETCHE- D.N.I. Nº 36.221.684 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3510 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Guillermo FERREYRA - D.N.I. Nº 26.127.121 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 30 de setiembre y el 28 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en la Subsecretaria de Salud.-

Res. N° 3511 -12-X-17- Art. 1°.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Ana Carolina GIL – D.N.I. N° 29.757.822 – Clase 1983, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 12 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3512 -12-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Graciela DOMÍNGUEZ - D.N.I. Nº 31.942.140 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 31 de agosto 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3525 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Eleuterio Andrés CORNEJO - D.N.I. Nº 22.536.866 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 26 de setiembre y el 15 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3526 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gerardo Antonio CELIGOJ PORTELA D.N.I. Nº 37.034.300 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 10 de octubre y el 03 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3527 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Oscar Alejandro CHISU - D.N.I. Nº 28.296.768 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3528 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ayelén Anamá PONCE - D.N.I. Nº 35.120.320 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 07 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3529 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mirtha Claudia PINEDO - D.N.I. Nº 25.574.552 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 28 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3530 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Pamela PALLERO - D.N.I. Nº 35.157.402 - Clase 1990, por el período comprendido desde el 23 de setiembre y el 21 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3531 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32.30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás PIATTI -D.N.I. Nº 32.614.668 -Clase 1987, por el período comprendido entre el 18 de setiembre y el 06 de octubre de 2017, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3533 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Matías Bernardo JIMÉNEZ - D.N.I. Nº 32.860.208 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 01 y el 20 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3534 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Paola MARTÍNEZ - D.N.I. Nº 24.372.756 - Clase 1975, por el período comprendido desde el 19 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2017, para desempeñarse

como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3535 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ángel Gustavo MONTENEGRO - D.N.I. Nº 33.567.030 - Clase 1988, por el período comprendido desde el 28 de setiembre hasta el 26 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3536 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yoana Gimena MARTÍNEZ - D.N.I. Nº 36.283.505 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 y el 17 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3537 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mónica Janet MOLINA D.N.I. Nº 22.012.657 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 25 de setiembre y el 13 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3538 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Mabel DEL PORT - D.N.I. Nº 16.922.149 Clase 1964, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de febrero de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3539 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Noelia DAVINI - D.N.I. Nº 27.221.571 - Clase 1979, por el período comprendido desde el 12 de setiembre hasta el 10 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3540 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yésica Marisol DUO - D.N.I. Nº 36.310.079 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3541 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alejandra Maribel SEPÚLVEDA - D.N.I. Nº 33.930.306 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 de agosto y el 20 de septiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3542 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alejandra Maribel SEPÚLVEDA - D.N.I. Nº 33.930.306 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3543 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Natalia SÁNCHEZ - D.N.I. Nº 31.192.550 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 19 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3544 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paola Celeste SÁNCHEZ - D.N.I. Nº 33.845.361 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 25 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3545 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Laura GONZÁLEZ - D.N.I. Nº 27.504.371 Clase 1979, por el período comprendido desde el 01 hasta el 23 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3546 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Isidoro Javier GARCÍA MARTÍNEZ – D.N.I. N° 25.823.188 – Clase 1977, por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 08 de octubre de 2017, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3547 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Paola BUCHER - D.N.I. Nº 29.757.850 - Clase 1983, por el período comprendido desde el 24 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3548 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Helda Lucia AYALA - D.N.I. Nº 28.518.556 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 18 de setiembre y el 17 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3549 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yanina Melisa ABEL SIERRA - D.N.I. Nº 32.722.910 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 06 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3550 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Leonel FANTINI - D.N.I. 40.610.480 Clase 1997, por el período comprendido entre el 18 de setiembre y el 16 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3551 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Wanda Larisa ZALABARDO - D.N.I. Nº 34.273.557 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 02 de julio y el 30 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3552 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Sebastián WEISGERBER GRIDIN, D.N.I. 36.313.364 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 29 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3553 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alejandro Daniel NAVARRO - D.N.I. Nº 21.983.689 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 06 de setiembre y el 15 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3554 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Felisa Gabriela LÓPEZ - D.N.I. Nº 25.912.189 - Clase 1977, por el período comprendido desde el 10 de hasta el 31 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3555 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Vanesa VIÑAS -D.N.I. Nº 34.221.961 -Clase 1989, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3556 -18-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Elisabet URQUIZA D.N.I. Nº 28.237.753 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 06 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3557 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1954/17 y sus prorrogas mediante Resoluciones Nº 2759/17 y 3067/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Lorena Soledad FIGUEROA - D.N.I. Nº 33.293.171 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3558 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1072/17, prorrogada mediante las Resoluciones Nº 1865/17, 2357/17 y 3047/17, formalizada entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Edgardo Javier BOHNET- D.N.I. Nº 27.474.989- Clase 1979, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, por el período comprendido desde el 28 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3559 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1882/17, prorrogada mediante Resoluciones Nº 2358/17 y 2894/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Aldana Elisabet BADAL - D.N.I. Nº 38.808.427 -Clase 1995, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3560 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2355/17, y su prórroga mediante Resolución Nº 2636/17 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Griselda Silvana BURTIN - D.N.I. Nº 32.686.572 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de setiembre hasta el 05 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3561 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 360/17, prorrogada mediante Resoluciones Nº 871/17, 1796/17, 2356/17 y 2652/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Roberta BEOLA - D.N.I. Nº 30.233.241 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de setiembre hasta el 17 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3562 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1513/17 y prorrogada mediante las Resoluciones Nº 1917/17, 2851/17, su rectificatoria por Resolución Nº 2928/17 y 3216/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Vanesa Ester HERRADON - D.N.I. Nº 33.039.097 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de septiembre hasta el 23 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3563 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2432/17, prorrogado mediante Resoluciones Nº 3032/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Jesabel Soraya HADDAD CONTE - D.N.I. Nº 29.183.401 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de setiembre hasta el 27 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3564 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2702/17 y sus prorrogas por Resoluciones Nº 3065/17 y 3375/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Griselda Beatriz ALZAMENDI -D.N.I. Nº 28.530.038 -Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 13 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3565 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2956/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Gastón Emanuel ARGUELLO -D.N.I. Nº 33.776.878 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de setiembre y el 15 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3566 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución 2611/17, y su prorroga por Resolución Nº 3205/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, María Gimena ALCORTA - D.N.I. Nº 32.614.347 - Clase 1986, perteneciente a Zona Sanitaria II de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de octubre hasta el 9 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3567 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1981/17, prorrogado por Resoluciones Nº 2428/17, 2893/17 y su rectificatoria Nº 3025/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Ayelen Marisela MARAVILLA -D.N.I. Nº 36.221.754 -Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de octubre y el 15 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3568 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1907/17, y su prórroga mediante Resoluciones Nº 2359/17 y 2892/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María Cristina

MAYA - D.N.I. Nº 34.420.948 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3569 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1950/17 y prorrogado mediante Resoluciones Nº 2449/17, 2810/17, 3159/17 y 3389/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Ricardo Antonio OLMOS -D.N.I. Nº 21.429.374 -Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de agosto hasta el 04 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3570 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 958/17, prorrogada mediante Resoluciones Nº 1559/17, 2036/17 y 2788/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Samanta Jaqueline VILLALBA - D.N.I. Nº 32.073.877 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de setiembre hasta el 05 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3571 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución 2178/17, prorrogada por Resoluciones Nº 2555/17 y 3053/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Fabricio Ariel LIUZZO - D.N.I. Nº 28.370.603 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de octubre y el 04 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3572 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1623/17, prorrogada por Resoluciones Nº 2001/17 y 2664/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Gabriela Marta SARZOTTO - D.N.I. Nº 27.167.907 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de setiembre y el 09 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3573 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3359/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Daniel Roberto COTIGNOLA - D.N.I. Nº 10.841.240 - Clase 1954, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendio entre el 15 de octubre y el 13 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3574 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2746/17, y su prórroga por Resolución Nº 3056/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, María del Carmen SOLA - D.N.I. Nº 38.757.876 - Clase 1996, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de octubre hasta el 12 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3575 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3198/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Marcos Leonardo NUSFAUMER -D.N.I. Nº 30.727.233 -Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de setiembre y el 08 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3576 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2970/17, prorrogado por Resolución 3378/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Carlos Fabián PERALTA - D.N.I. Nº 23.466.884 - Clase 1973, por el período comprendido desde el 03 de noviembre y el 01 de enero de 2018, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3577 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3199/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Érica Soledad POLI -D.N.I. Nº 29.214.146 -Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 26 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3578 -18-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1383/17 y sus prorrogas por Resolución Nº 2426/17 y 2906/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº

1279, Martín Alejandro RODRÍGUEZ -D.N.I. Nº 28.152.025 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3587 -19-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosario PELETAY - D.N.I. Nº 25.403.232 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 15 de octubre 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3588 -19-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yesica Mariela JOSPA -D.N.I. Nº 28.501.660 -Clase 1980, por el período comprendido entre el 10 de octubre y el 03 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3591 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 771/17, prorrogado mediante Resoluciones Nº 1401/17, 1718/17, 2276/17 y 3052/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Santiago Manuel GARCÍA PASTORINO- D.N.I. Nº 34.125.980 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 y el 31 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3592 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2592/17 y su prórroga por Resolución N.º 2926/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Joaquín GODOY LÓPEZ D.N.I. Nº 36.301.257 - Clase 1991, por el período comprendido desde el 07 de octubre hasta el 05 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3593 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3016/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279 Leila Marisel OSES - D.N.I. Nº 35.386.714 - Clase 1991, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 y el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3594 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 287/17 y su prorroga por Resoluciones Nº 853/17, 1802/17, 2367/17 y 2909/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Lorenzo René CUEVAS D.N.I. Nº 38.552.735 -Clase 1994, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3595 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2523/17 y su prórroga por Resolución Nº 2901/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Lisandro Nicolás PINCHEVSKY – D.N.I. Nº 22.158.764 -Clase 1971, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3596 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2481/17 y su prórroga por Resolución N.º 3039/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Marcela Elisabet DOMÍNGUEZ - D.N.I. Nº 29.234.795 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de octubre hasta el 04 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3597 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1826/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1826/17 y su prórroga por Resolución N.º 2258/17 y 2818/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Melina Ester MORALES - D.N.I. Nº 34.221.793 - Clase 1989, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 3598 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3087/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Natalia Lorena MAISON - D.N.I. Nº 24.568.334 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de setiembre y el 28 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario

y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3599 -20-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2225/17 y su prórroga por Resolución N.º 2817/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Daniel Enrique ARIAS ASTOLFI - D.N.I. Nº 25.087.848 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3600 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonathan Javier ALPA - D.N.I. Nº 35.125.109 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 12 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3601 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Leandro Emanuel ALZURI - D.N.I. Nº 32.614.679 - Clase 1987, por el período comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 24 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3602 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Melina MAFUD - D.N.I. Nº 35.125.214 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 02 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Fonoaudióloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3603 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Fernanda TORRES -D.N.I. Nº 21.429.484 -Clase 1970, por el período comprendido entre el 21 y el 30 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3604 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Berta Noemí CHOQUE D.N.I. Nº 29.041.469 - Clase 1981, por el período comprendido desde el 12 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3605 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sonia Analia RIVERO -D.N.I. Nº 33.567.129 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Trabajadora Social, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3606 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la señora Andrea RODRÍGUEZ LLACH - D.N.I. Nº 18.862.464 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Veterinaria en la Dirección de Bromatologia y Saneamiento Ambiental de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3607 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Antonella Eugenia ZAMORA - D.N.I. 35.240.563 Clase 1990, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3608 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Carina VÁZQUEZ -D.N.I. Nº 26.514.597 -Clase 1979, por el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3609 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Teresa Lucia WATSON D.N.I. Nº 21.429.118 - Clase 1973, por el período comprendido desde el 01 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3610 -20-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Ariel SUAREZ -D.N.I. Nº 39.056.163 -Clase 1995, por el período comprendido desde el 31 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de

Salud.-

Res. N° 3618 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yamila Alejandra DULSAN - D.N.I. Nº 36.201.234 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 04 de julio y el 10 de agosto de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3619 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alicia Margarita DELLACHA - D.N.I. Nº 20.214.822 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 20 y el 27 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3620 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yamila Alejandra DULSAN - D.N.I. Nº 36.201.234 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3621 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alicia Margarita DELLACHA - D.N.I. Nº 20.214.822 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 08 y el 19 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3622 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Natalia SAAVEDRA - D.N.I. Nº 28.823.109 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3623 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Osvaldo David SUAREZ - D.N.I. Nº 27.809.637 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 30 de agosto de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 3624 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Lis SOSA - D.N.I. Nº 22.701.553 Clase 1972, por el período comprendido desde el 30 de setiembre hasta el 28 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3625 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste KISSNER - D.N.I. Nº 25.618.198 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 23 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3626 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Patricia OLIVERA- D.N.I. Nº 24.889.448 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 12 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017 para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriló, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3627 -25-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jorge Sebastián RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 33.222.338 - Clase 1988, por el período comprendido desde el 01 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3628 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3320/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279 Susana Noemí ROSAS – D.N.I. N° 21.955.022 – Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 hasta el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3629 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2245/17, y su prórroga por Resolución Nº 3042/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Leonardo Daniel RESCH - D.N.I. Nº 31.886.726 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de septiembre hasta el 04 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3630 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2969/17 y su prórroga por Resolución Nº 3311/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Valeria Ayelén CABRAL -D.N.I. Nº 35.386.560 -Clase 1990, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 hasta el 29 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3631 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3083/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Laura Mariela CASTRO -D.N.I. Nº 29.361.363 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 24 de noviembre de 2017 , correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3632 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3196/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Claudio Fabricio Antonio CRUZ - D.N.I. Nº 22.936.464 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3633 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2766/17 y su prórroga por Resolución N.º 3070/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Ana Carolina CISTERNA - D.N.I. Nº 31.243.003 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 18 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3634 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2670/17 y su prórroga por Resolución Nº 3264/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Marisabel LÓPEZ SAHONERO D.N.I. Nº 94.444.995 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de octubre hasta el 12 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3635 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 953/17 y su prórroga mediante Resoluciones Nº 1642/17, 2050/17 y 2659/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Regina Lucia LOMBARDI - D.N.I. Nº 31.667.506 - Clase 1985, perteneciente al Centro Asistencial de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de setiembre hasta el 14 de noviembre de 2017, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3636 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1475/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1930/17, 2424/17 y 2811/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Julio Cesar LANDUCCI - D.N.I. Nº 28.004.124 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de setiembre hasta el 27 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3637 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2201/17 y su prórroga por Resolución Nº 2855/17 , formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Lorena Patricia KLUNDT - D.N.I. Nº 29.183.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3638 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3328/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Yamila Naida DIVÁN - D.N.I. Nº 30.456.547 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 15 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3639 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3201/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Juan Manuel DOMÍNGUEZ - D.N.I. Nº 32.030.251 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de octubre hasta el 06 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3640 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3334/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Yohana Maribel GAGLIARDONE -D.N.I. Nº 35.157.689 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3641 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1956/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2552/17 y 3132/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Anahí Gisel GNAVI -D.N.I. Nº 35.206.256 -Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de octubre y el 15 de diciembre de 2017 , correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3642 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2235/17 y prorrogada por Resoluciones Nº 2626/17 y 3037/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Norma Ester PRATTO - D.N.I. Nº 21.782.495 - Clase 1970, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de setiembre y el 15 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3643 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2350/17 y su prórroga por Resolución N.º 2918/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Carlos Ismael JEREZ D.N.I. Nº 28.004.617 - Clase 1980, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3644 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2758/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Mónica Roxana FERNÁNDEZ - D.N.I. Nº 25.261.437 - Clase 1976, perteneciente a la Dirección de Bromatología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de septiembre hasta el 09 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3645 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1837/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2259/17, 2633/17, 3041/17 y 3304/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Eugenia Daniela AMIEVA - D.N.I. Nº 31.886.367 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de agosto y el 07 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3646 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3086/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Angelina ALEMANDI - D.N.I. Nº 33.992.225 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de octubre y el 04 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3647 -25-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2183/17 y su prórroga por Resoluciones Nº 2616/17, 3040/17 y 3312/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Gisela Daiana BONAFINA D.N.I. Nº 33.835.468 - Clase 1988, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de agosto y el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3650 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3338/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Nora Gisela BUSTAMANTE -D.N.I. Nº 34.675.868 -Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3651 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3339/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Noelia Fabiana BRAVO - D.N.I. Nº 32.578.291 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 30 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3652 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1961/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2418/17 y 3167/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Claudia Yanina BRAVO -D.N.I. Nº 33.776.863 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 22 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3653 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2701/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Hugo Sebastián TALLEDO - D.N.I. Nº 32.943.402 - Clase 1987, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de agosto hasta el 22 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3654 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3331/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Juan Pablo TORRES -D.N.I. Nº 36.202.106 -Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 y el 17 de septiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3655 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1588/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1992/17 y 2787/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Luisina TIERI - D.N.I. Nº 33.526.568 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de agosto hasta el 28 de octubre de 2017, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3656 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2438/17 y su prórroga por Resolución Nº 3064/17, formalizado entre la Subsecretaria de Salud y el agente equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Jovan Erwin ÁLVAREZ - D.N.I. Nº 36.368.828 Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de octubre y el 05 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3657 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2404/17, 2821/17, su rectificatoria por Resolución Nº 2673/17 y 3163/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Nelda Dalila ARIAS - D.N.I. Nº 22.803.754 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de octubre y el 12 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3658 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1959/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 2409/17 y 2816/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Lucas Alejandro AGÜERA - D.N.I. Nº 33.169.445 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 24 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3659 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3123/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Sebastián Ernesto ALLIER - D.N.I. Nº 23.683.956 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de octubre y el 26 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3660 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3143/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Sonia Lorena LÓPEZ - D.N.I. Nº 24.517.664 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de octubre y el 07 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 3661 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3333/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Juan Matías GRUN MILANESE - D.N.I. Nº 35.413.052 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3662 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 242/17 y prorrogado mediante Resoluciones N° 696/17 y 1442/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Nora Patricia SAUTER – D.N.I. N° 31.372.717 – Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3664 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3248/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Samuel CURE - D.N.I. Nº 41.831.095 - Clase 1999, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3665 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2696/17 y su prórroga por Resolución Nº 3066/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Zulma Viviana FOLGESTEIN - D.N.I. Nº 17.999.150 - Clase 1967, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 18 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3666 -26-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1355/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 1823/17, 2370/17 y 3044/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Sergio Fabián FERNÁNDEZ - D.N.I. Nº 39.385.263 - Clase 1995, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de octubre y el 02 de diciembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3667 -26-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fernanda Alicia ZAMORA - D.N.I. Nº 30.346.536 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 08 de octubre de 2017, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3677 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo José DÍAZ - D.N.I. Nº 28.943.764 - Clase 1982 - por el período comprendido desde el 15 de setiembre hasta el 13 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3678 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Pamela Jorgelina CASTRO - D.N.I. Nº 31.276.139 - Clase 1985 - por el período comprendido desde el 15 de setiembre hasta el 02 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3680 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonathan Damián AGUILAR- D.N.I. Nº 33.477.348 - Clase 1988, por el período comprendido desde el 01 de setiembre hasta el 30 de octubre de 2017, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3681 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ángela Leticia MARTIN - D.N.I. Nº 32.692.471 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 17 de octubre y el 26 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3682 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bárbara Lis BONET - D.N.I. Nº 33.941.087 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 26 de setiembre y el 24 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3683 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Miguel Ángel ÁLVAREZ - D.N.I. Nº 27.971.426 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2017, para desempeñarse como Enfermero en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3684 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carla Jaquelina OVANDO RAMOS - D.N.I. Nº 29.712.355 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 03 y el 21 de octubre de 2017, para desempeñarse como Odontóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3685 -30-X-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo José DÍAZ - D.N.I. Nº 28.943.764 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 07 de agosto y el 01 de setiembre 2017, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3688 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rocío Belén ARTEAGA - D.N.I. Nº 34.351.992 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 11 y el 18 de mayo de 2017, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3689 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Estela Rosa Liz SCHONHEITER- D.N.I. 39.386.136 - Clase 1996, por el período comprendido entre el 16 de octubre y el 08 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3690 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mayra Fernanda SACK - D.N.I. Nº 35.886.605 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 13 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3691 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Daiana SOMMA - D.N.I. Nº 31.962.099 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 12 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3692 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Daiana SOMMA - D.N.I. Nº 31.962.099 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 19 de setiembre y el 17 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3693 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eliana SÁNCHEZ - D.N.I. Nº 32.502.017 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 de octubre y el 10 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3694 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jesica Ines SAYHUEQUE -D.N.I. Nº 31.663.166 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 26 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3695 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Ariel SUAREZ D.N.I. Nº 39.056.163 - Clase 1995 por el período comprendido entre el 04 y el 30 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3696 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ivana Alejandra CEJAS - D.N.I. Nº 27.829.828 - Clase 1980, por el período comprendido desde el 05 de octubre y el 23 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3697 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alicia Noemí BRAVO -D.N.I. Nº 27.844.717 -Clase 1979, por el período comprendido desde el 18 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3698 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mónica Cecilia RAMÍREZ - D.N.I. Nº 17.689.725 - Clase 1966, por el

período comprendido entre el 25 de setiembre y el 15 de octubre de 2017, para desempeñarse como Odontóloga en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3699 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Laura RODRÍGUEZ - D.N.I. Nº 35.157.401 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 27 de agosto de 2017, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3700 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Laura RODRÍGUEZ - D.N.I. Nº 35.157.401 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2017, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3701 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariela Dora Isabel ROJAS -D.N.I. Nº 29.190.800 -Clase 1982, por el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 10 de noviembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3702 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Soledad HORNES - D.N.I. Nº 29.649.351 - Clase 1982, por el período comprendido desde el 25 de setiembre hasta el 09 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3703 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Estefanía HECK - D.N.I. Nº 34.707.555 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 02 y el 29 de octubre de 2017, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3704 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Verónica PÉREZ - D.N.I. 31.962.027 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 08 de setiembre y el 25 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3705 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Jessica WAHLERR - D.N.I. 26.571.668 Clase 1978, por el período comprendido entre el 03 de setiembre y el 11 de octubre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3706 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Itati LUCERO - D.N.I. Nº 30.396.343 - Clase 1983, por el período comprendido desde el 21 de setiembre hasta el 19 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3707 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mario Daniel GARCÍA - D.N.I. Nº 37.397.022 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de setiembre de 2017, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3708 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Viviana GONZÁLEZ - D.N.I. Nº 30.727.483 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 13 de noviembre de 2017, para desempeñarse como Enfermera en el Centro de Salud de Conhelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3709 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melisa Pamela NASI - D.N.I. Nº 28.544.781 - Clase 1981, por el período comprendido desde el 15 de setiembre hasta el 07 de octubre de 2017, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3710 -1-XI-17- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Fabiana MORALES - D.N.I. Nº 26.237.135 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2017, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3711 -1-XI-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3405/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Bárbara Soledad SONCINI, D.N.I. Nº 35.354.458 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3712 -1-XI-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2610/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 3204/17 y 3429/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Marcos Federico TEJEDA - D.N.I. Nº 29.626.404 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de setiembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3713 -1-XI-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2934/17 y sus prórrogas por Resoluciones Nº 3208/17 y 3395/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Silvia Soledad COLQUE - D.N.I. Nº 35.777.964 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 06 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3714 -1-XI-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3124/17 y su prórroga por Resolución Nº 3432/107, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Mariela CANCELA - D.N.I. Nº 35.386.937 Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 17 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3715 -1-XI-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3125/17 y su prórroga por Resolución Nº 3422/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Romina Paola CENTURIÓN D.N.I. Nº 35.079.272 -Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de agosto hasta el 20 de octubre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3716 -31-X-17- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3095/17 y su prórroga por Resolución N.º 3431/17, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Yamila Belén GATICA GARCÍA -D.N.I. Nº 36.284.716 -Clase 1992, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2017, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 64 -6-II-18- Art. 1°.- Postérgase por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017, solicitada por el agente Cristian Diego Montiel, DNI. Nº 29.283.586, Legajo Nº 75.690, Afiliado Nº 73.276, perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de este Ministerio.-

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuará los 25 días de Licencia, cuando las razones del servicio así lo permitan.-

Res. N° 65 -6-II-18- Art. 1°.- Otórgase a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Categoría 13 - Rama Administrativa - Ley N° 643 Micaela Solange FOLMER, DNI N° 30.727.782, Afiliada N° 71.415, Legajo N° 70.535, Clase 1984, quien se desempeña en la Dirección de Comercio, dependiente de la Subsecretaria de Industria del Ministerio de la Producción, el Adicional por Subrogación de la Categoría 4, vacante producida mediante Decreto N° 674/10.-

Res. N° 66 -6-II-18- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada presentada por la "FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA – (UNLPam)", CUIT Nº 30-67158991-9 con sede en la ciudad de General Pico, del Subsidio otorgado mediante Resolución Nº 609/17 con fecha 18 de octubre de 2017, por la suma de $ 30.000,00, que fue destinado a solventar los gastos de guionamiento, producción periodística, filmación, edición, posproducción y emisión para concretar los objetivos sobre el accionar de distintas dependencias académicas como Labcap, CIDEF, UDEP entre otras.-

Art. 2°.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 67 -6-II-18- Art. 1°.- Dése por limitada por razones de servicios, a partir del día 22 de enero de 2018, la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017, solicitada por el agente Nibaldo LEGUIZAMÓN, DNI N° 12.518.986, Afiliado N° 43.398, Legajo N° 87.300, quien se desempeña en la Subsecretaria de Industria, dependiente de este Ministerio.-

Art. 2°.- Reconózcase al agente mencionado en el artículo anterior, el período en que efectivamente prestó

servicios, desde el día 22 de enero y hasta la firma de la presente Resolución.-

Art. 3°.- El agente de referencia usufructuará los 19 días que le restan de Licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 69 -6-II-18- Art. 1°.- Otórgase a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la adjudicación del concurso, al agente Edgar GALDAME, Categoría 14 – Rama Administrativa – Ley N° 643, Afiliado N° 82924, Legajo N° 115305, DNI N° 24.581.525, quien se desempeña en la Oficina de Defensa del Consumidor, perteneciente a la Dirección de Comercio, dependiente del Ministerio de la Producción, el Adicional por Subrogación de la Categoría 5, vacante producida mediante Resolución N° 811/12 del Ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 70 -6-II-18- Art. 1°.- Dése por postergada, por razones de servicio, la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2017, solicitada por el agente Héctor Gregorio MORA, DNI N° 18.775.160 Afiliado Nº 87011, Legajo Nº 125079, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Reconózcase al agente mencionado, el período que efectivamente prestó servicios desde el día 11 de enero y hasta el 26 de enero de 2018.-

Art. 3°.- Dése por autorizado al agente Héctor Gregorio MORA hacer uso de los 16 días de la Licencia Anual Reglamentaria, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 71 -6-II-18- Art. 1°.- Limitase por razones de servicio, a partir del día 6 de febrero de 2018 la Primera Fracción de la Licencia para Descanso Anual, correspondiente al año 2017, solicitada por la agente Ivana SANTOS, D.N.I. N° 25.449.164, Categoría 4 (Rama Administrativa) de la Ley Nº 643, Legajo Nº 74.698, Afiliado Nº 62122/7, quien se desempeña en la Dirección General de Planificación Productiva dependiente del Instituto de Promoción Productiva del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- La agente de referencia usufructuará los 5 días de licencia restantes, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 72 -6-II-18- Art. 1°.- Postergase, por razones de servicios la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017, solicitada por el señor Director de Extensión Agropecuaria Manuel Rodrigo FERNÁNDEZ, DNI Nº 29.866.866, Afiliado Nº 86273 – Legajo Nº 124207, perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- El señor Director usufructuará los días de licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 73 -7-II-18- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado a la señora Claudia Beatriz TRAVERSO N° 17.290.247 por Resolución N° 434/12 de fecha 24 de julio del año 2012, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, por la suma de $ 100.000,00.-

Res. N° 74 -7-II-18- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 951/11, de fecha 24 de noviembre de 2011, por la suma de $ 200.000,00, en un único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley N° 2362, al señor Claudio Emilio ALLIVELLATORE, DNI N° 24.067.591.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 75 -30-I-18- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a los agentes detallados en el anexo de la presente, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de horas en días hábiles allí consignados.-

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA	HS/MES
ABLIN, Analía	7	80
ACCATOLI, Cristian	10	80
AGUIRRE, Julio	7	80
BALLARI, María Victoria	7	70
COSCI, Paolo	12	80
FERNÁNDEZ, Lorena	13	80
HERNÁNDEZ, Claudia	7	80
MOYANO, Mónica	15	80
OLIVA, Walter	7	80
PERALTA, Fabián	13	80
PÉREZ, Julio	14	80
PETTINARI, Vanina	12	80
RAMOS, Verónica	1	80
SÁNCHEZ, de LUCA, Marta	7	60
TORRES, Marcela	16	80
FACIO REGAZZOLLI, Carolina	8	80

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 21 -9-II-18- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 387.000,00, a favor de las Municipalidades y comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	$ 30.000,00.-
121-4 CARRO QUEMADO	$ 50.000,00.-
041-4 CATRILO	$ 17.000,00.-
224-6 GENERAL ACHA	$ 100.000,00.-
031-5 LA ADELA	$ 50.000,00.-
126-3 VICTORICA	$ 90.000,00.-
223-8 CHACHARRAMENDI	$ 50.000,00.-

Res. N° 22 -9-II-18- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 1.680.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	$ 120.000,00.-
041-4 CATRILO	$ 150.000,00.-
081-0 CONHELLO	$ 100.000.00-

011-7 DOBLAS	$	20.000,00.-
072-9 LA HUMADA	$	100.000,00.-
183-4 LA MARUJA	$	100.000.00-
184-2 PARERA	$	150.000,00.-
092-7 PUELCHES	$	150.000,00.-
162-8 PUELEN	$	120.000,00.-
015-8 ROLON	$	120.000,00.-
053-9 SANTA ISABEL	$	50.000,00.-
123-0 LOVENTUEL	$	100.000,00.-
186-7 QUETREQUEN	$	150.000,00.-
085-1 RUCANELO	$	100.000,00.-
142-0 LA REFORMA	$	150.000,00.-

Res. N° 23 -9-II-18- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Miguel Cané-172-7, destinado a la reparación parque automotor.-

Res. N° 24 -9-II-18- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 486.644,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento:

196-6 INGENIERO LUIGGI	$	18.044,00
072-9 LA HUMADA	$	90.220,00
012-5 MACACHIN	$	36.088,00
172-7 MIGUEL CANE	$	54.132,00
092-7 PUELCHES	$	18.044,00
162-8 PUELEN	$	90.220,00
173-5 QUEMU QUEMU	$	18.044,00
204-8 TOAY	$	90.220,00
213-9 TRENEL	$	18.044,00
087-7 WINIFREDA	$	18.044,00
161-0 25 DE MAYO	$	14.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	$	18.044,00
053-9 SANTA ISABEL	$	3.500,00

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 26 -31-I-18- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Manuel Jorge Campos (Código 102/4), por la suma total de $ 10.000,00 destinado a solventar gastos que demande el 2° Encuentro de Bandas "Campos Grita Rock".-

Res. N° 27 -31-I-18- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos (Código 014/1), por la suma total de $30.000,00 destinado a solventar gastos de traslado de artistas al Certamen de Baradero 2018.-

EDICTOS DE MINERÍA

La Escribanía de Minas, dependiente de la Dirección de Minería, Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, Ministerio de la Producción de La Provincia de la Pampa comunica a **Rodolfo Adrián CARIDE y a los Sucesores de María Elena CARIDE y José Manuel CARIDE,** que en el Expediente Administrativo Nº 4497/2017 caratulado: "**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA – S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "DON JORGE" (DEMASÍA)**" que se ha dictado la resolución, que reza: "**SANTA ROSA, 22 de noviembre de 2017. VISTO:...CONSIDERANDO:** Que a fs. 2/3 y 5/6 obra solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio (Demasía) en el Yacimiento Laguna Larga, por parte de la firma PROINSAL S.A.I y C., a la que han denominado "DON JORGE"; Que a fs. 14 toma intervención Departamento Catastro Minero y ubica el pedimento de 33 ha, 18 a, en la Sección IV, Fracción B, Lote 15, Parcelas 54, 5 y 6 del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa; Que a fs. 15 Escribanía de Minas manifiesta que conforme lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble y las constancias que surgen de la Oficina Virtual de la Dirección General de Catastro, los propietarios superficiarios son: CARIDE SEMPRIM María Elena, CARIDE SEMPRIM José Manuel, CARIDE SEMPRIM Rodolfo Adrián, CARIDE SEMPRIM Enrique, ROBEIN Miguel y ROMERO Silvina Ángela; Que el Art. 171 del Código de Minería expresa: "Cuando las sustancias enumeradas en los incisos c) y siguientes del Artículo 4° están en terreno de dominio particular, corresponden preferentemente al propietario; pero la autoridad las concederá al primer solicitante, siempre que el dueño requerido al efecto, no las explote dentro del término de CIEN (100) días, o no declare en el de VEINTE (20), su voluntad de explotarlas."; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente dictar el acto administrativo pertinente; **POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: Artículo 1º.- CÓRRASE TRASLADO** a los dueños superficiarios CARIDE SEMPRIM María Elena, CARIDE SEMPRIM José Manuel, CARIDE SEMPRIM Rodolfo Adrián, CARIDE SEMPRIM Enrique, ROBEIN Miguel y ROMERO Silvina Ángela, a efectos de que ejerzan su derecho conforme lo normado por el Art. 171 del Código de Minería. **Artículo 2º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 175/17.-. Fdo. MATÍAS TOSO SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.** Publíquese el presente por 2 (dos) veces en el término de 10 (diez) de conformidad a lo normado por el art. 27 del Código de Minería. **SANTA ROSA, 05 de febrero de 2018**.-

Pablo S. MACAGNO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B.O. 3296 - 3297

La Escribanía de Minas, dependiente de la Dirección de Minería, Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, Ministerio de la Producción de La Provincia de la Pampa comunica a **SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL** que en el Expediente Administrativo Nº 4494/2017 caratulado: "**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA – S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "DON LUIS" (DEMASÍA)**" que se ha dictado la resolución, que reza: "**SANTA ROSA, 22 de noviembre de 2017. VISTO:...CONSIDERANDO:** Que a fs. 2/3 y 5/6 obra solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio (Demasía) en el Yacimiento Laguna Larga, por parte de la firma PROINSAL S.A.I y C., a la que han denominado "DON LUIS"; Que a fs. 14 toma intervención Departamento Catastro Minero y ubica el pedimento de 19 ha, 87 a, en la

Sección IV, Fracción B, Lote 15, Parcelas 55 y 45 del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa; Que a fs. 15 Escribanía de Minas manifiesta que conforme lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble el propietario superficiario es: SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; Que el Art. 171 del Código de Minería expresa: "Cuando las sustancias enumeradas en los incisos c) y siguientes del Artículo 4° están en terreno de dominio particular, corresponden preferentemente al propietario; pero la autoridad las concederá al primer solicitante, siempre que el dueño requerido al efecto, no las explote dentro del término de CIEN (100) días, o no declare en el de VEINTE (20), su voluntad de explotarlas."; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente dictar el acto administrativo pertinente; **POR ELLO:** LA AUTORIDAD MINERA **DISPONE: Artículo 1º.- CÓRRASE TRASLADO** a SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dueño superficiario donde se ubicará la demasía, a efectos de que ejerza su derecho conforme lo normado por el Art. 171 del Código de Minería. **Artículo 2º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 171/17.-. Fdo. MATÍAS TOSO SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.** Publíquese el presente por 2 (dos) veces en el término de 10 (diez) de conformidad a lo normado por el art. 27 del Código de Minería. **SANTA ROSA, 05 de febrero de 2018**.-

Pablo S. MACAGNO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B.O. 3296 - 3297

La Escribanía de Minas, dependiente de la Dirección de Minería, Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, Ministerio de la Producción de La Provincia de la Pampa comunica a **SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, a Elías Abraham ANCHNIK, a Luis FLICHMAN, a Miguel Moisés CHAPUNOV, a Nilda Raquel GRAFF, a los Sucesores de Jaime Samuel BENSUSSAN y a los Sucesores de Celestina GRAFF** que en el Expediente Administrativo Nº 4498/2017 caratulado: "**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA – S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "DON TITO" (DEMASÍA)**" que se ha dictado la resolución, que reza: "**SANTA ROSA, 22 de noviembre de 2017. VISTO:...CONSIDERANDO:** Que a fs. 2/3 y 5/6 obra solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio (Demasía) en el Yacimiento Laguna Larga, por parte de la firma PROINSAL S.A.I y C., a la que han denominado "DON TITO"; Que a fs. 14 toma intervención Departamento Catastro Minero y ubica el pedimento de 14 ha, 34 a, en la Sección IV, Fracción B, Lote 15, Parcelas 41, 42 y 55 del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa; Que a fs. 15 Escribanía de Minas manifiesta que conforme lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble y las constancias que surgen de la Oficina Virtual de la Dirección General de Catastro, los propietarios superficiarios son: ANUCHNIK Elías y Abraham, FLICHMAN Luis, BENSSUSAN Jaime Samuel, CHAPUNOV, Miguel Moisés, KLEIN y GRAFF Carlos Ricardo, KLEIN y GRAFF Olga Alicia, KLEIN y GRAFF Nilda Raquel, GRAFF de KLEIN Celestina y SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL; Que el Art. 171 del Código de Minería expresa: "Cuando las sustancias enumeradas en los incisos c) y siguientes del Artículo 4° están en terreno de dominio particular, corresponden preferentemente al propietario; pero la autoridad las concederá al primer solicitante, siempre que el dueño requerido al efecto, no las explote dentro del término de CIEN (100) días, o no declare en el de VEINTE (20), su voluntad de explotarlas."; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente dictar el acto administrativo pertinente; **POR ELLO:** LA AUTORIDAD MINERA **DISPONE: Artículo 1º.- CÓRRASE TRASLADO** a los dueños superficiarios ANUCHNIK Elías y Abraham, FLICHMAN Luis, BENSSUSAN Jaime Samuel, CHAPUNOV, Miguel Moisés, KLEIN y GRAFF Carlos Ricardo, KLEIN y GRAFF Olga Alicia, KLEIN y GRAFF Nilda Raquel, GRAFF de KLEIN Celestina y SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, a efectos de que ejerzan su derecho conforme lo normado por el Art. 171 del Código de Minería. **Artículo 2º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 173/17.-. Fdo. MATÍAS TOSO SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.** Publíquese el presente por 2 (dos) veces en el término de 10 (diez) de conformidad a lo normado por el art. 27 del Código de Minería. **SANTA ROSA, 05 de febrero de 2018**.-

Pablo S. MACAGNO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B.O. 3296 - 3297

La Escribanía de Minas, dependiente de la Dirección de Minería, Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, Ministerio de la Producción de La Provincia de la Pampa comunica a **SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, a Clelia Noemí GRAFF, a María BEILMAN de GRAFF y a los Sucesores de Julio Miguel GRAFF,** que en el Expediente Administrativo Nº 4497/2017 caratulado: "**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA – S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "DOÑA PEPA" (DEMASÍA)**" que se ha dictado la resolución, que reza: "**SANTA ROSA, 22 de noviembre de 2017. VISTO:...CONSIDERANDO:** Que a fs. 2/3 y 5/6 obra solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio (Demasía) en el Yacimiento Laguna Larga, por parte de la firma PROINSAL S.A.I y C., a la que han denominado "DOÑA PEPA"; Que a fs. 14 toma intervención Departamento Catastro Minero y ubica el pedimento de 72 ha, 26 a, en la Sección IV, Fracción B, Lote 15, Parcelas 52, 53, 6, 61, 34, 19, 18 y 17 del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa; Que a fs. 15 Escribanía de Minas manifiesta que conforme lo informado por el Registro de la Propiedad Inmueble, los propietarios superficiarios son: SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, ROMERO Silvina Ángela, KRAEMER y AMAN David, GRAFF Luis, BEILMANN de GRAFF María,

GRAFF y BEILMANN Clelia Noemí, GRAFF y BEILMANN Julio Miguel, GRAFF María Isabel, GRAFF Rosa Bárbara, GRAFF Claudio Alfredo, WENTEKER José Alberto y VÁZQUEZ Stella Maris; Que el Art. 171 del Código de Minería expresa: "Cuando las sustancias enumeradas en los incisos c) y siguientes del Artículo 4° están en terreno de dominio particular, corresponden preferentemente al propietario; pero la autoridad las concederá al primer solicitante, siempre que el dueño requerido al efecto, no las explote dentro del término de CIEN (100) días, o no declare en el de VEINTE (20), su voluntad de explotarlas."; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente dictar el acto administrativo pertinente; **POR ELLO:** LA AUTORIDAD MINERA **DISPONE: Artículo 1º.- CÓRRASE TRASLADO** a los dueños superficiarios SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER y MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, ROMERO Silvina Ángela, KRAEMER y AMAN David, GRAFF Luis, BEILMANN de GRAFF María, GRAFF y BEILMANN Clelia Noemí, GRAFF y BEILMANN Julio Miguel, GRAFF María Isabel, GRAFF Rosa Bárbara, GRAFF Claudio Alfredo, WENTEKER José Alberto y VÁZQUEZ Stella Maris, a efectos de que ejerzan su derecho conforme lo normado por el Art. 171 del Código de Minería. **Artículo 2º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 174/17.-. Fdo. MATÍAS TOSO SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.** Publíquese el presente por 2 (dos) veces en el término de 10 (diez) de conformidad a lo normado por el art. 27 del Código de Minería. **SANTA ROSA, 05 de febrero de 2018**.-

Pablo S. MACAGNO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B.O. 3296 - 3297

EDICTOS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 0089/18, caratulado: "Ministerio de Educación -Subsecretaria de Educación-S/"Regularización de dominio del terreno donde se encuentra implantada la Escuela N° 255 de Santa Rosa, (parcela nº 1), cita y emplaza al Señor Romualdo, BIANUCCI, y/o toda persona o Institución que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 047 – Circunscripción 03 - Radio "F" – Manzana 064 - Parcela 01 - Partida 680575, de la localidad de Santa Rosa, para que en el término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, 15 de enero de 2018.- Sirva la presente de atenta nota de elevación.- Prof. María Cristina GARELLO, Ministra de Educación - Prof. Marcela C. FEUERSCHVENGER, Subsecretaria de Educación.-

B.O. 3296 a 3298

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, domicilio en Avenida Spinetto Nº 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente Nº 439/17 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN Nº 3.346, Conductor: ESCOBAR, Raúl, Propietario: ARIAS, Natalia.**", **notifica** a la empresa **STIP CORP SOCIEDAD ANÓNIMA EN FORMACIÓN CUIT Nº 30-71512468-4,** en su calidad de firma cargadora (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra **Acta de Contravención Nº 3.346**, de fecha 01/08/2017, por verificarse la circulación de un vehículo (Dominio AA-591ZF y AB-447VT), excedido en su peso total a transmitir a la calzada, conducta que resulta violatoria de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, así como también de la Ley Provincial Nº 1713. El Decreto Nº 2055/00, en su Anexo B – Art. 2º- Inc. V, establece una ecuación para determinar la cantidad de Unidades Fijas que corresponde aplicar por dicho exceso, dando como resultado para este caso la cantidad de 381 **U.F**, **equivalente a 381 litros de nafta especial** al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le **notifica** que cuenta con un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde la última publicación del presente, **para presentar descargo**, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al cincuenta por ciento (50%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución Nº 270/03 Anexo I (Reg. D.P.V). Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 17 del mes de Noviembre de 2017. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Alberto Etchichury Presidente.

B.O. 3297 a 3299

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería Nº UNO, de la Tercera Circ. Judicial, a/c. Dr. Gerardo Román BONINO, juez, Secretaría única, sito en calle V. Rodríguez N° 828 -1° piso de General Acha (L.P.), en autos **"Garro Hermanos SRL S/ Concurso Preventivo", Expte. Nº V16780/17,** hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 30 de noviembre de 2017 (...) RESUELVO:.- I.-DECLARAR la apertura del concurso preventivo de GARRO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT Nº 30-70952078-0, con domicilio legal en calle Martínez de Hoz N° 877 de esta ciudad, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa mediante resolución n° 324/16 de fecha 23/09/2016 y con domicilio constituido en calle Roca N° 671 de esta ciudad de General Acha (art. 14 inc. 1º y 288 de la LCyQ).- (...) III.- Determinar el día 19 de abril de 2018, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante sindicatura (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la LCyQ)- IV. (...) conforme lo dispone el art. 14 inc. 4° de LCyQ. procédase a publicar edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la citada ley, por el término de CINCO (5) VECES en el Boletín Oficial y

CINCO (5) días en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta provincia, (...) X.- Atento lo dispuesto por el art. 14 inc. 10 de la LCyQ, fijar el día de 7 de marzo de 2019 a las 09:00 horas para la realización de la audiencia informativa a llevar a cabo en la sede de este Juzgado (art. 45 anteúltimo párrafo de la LCyQ), ... Fijar el día 14 de marzo de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- (...) XV.- Regístrese y notifíquese, Fdo. Dr. Gerardo Román Bonino, juez".- Síndico: CPN Graciela Marina PAVONI, con domicilio legal en calle Martínez de Hoz N° 617 de esta ciudad; y profesional interv. por la concursada: Dr. Juan Carlos GARAT, con domicilio constituido en Roca N° 671 de Gral. Acha.- Secretaría, 27 de diciembre de 2017.- María de los Ángeles PÉREZ. Secretaria.-

B.O. 3296 a 3300

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **"ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", (Cuit Nro. 30-53625919-4),** con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio" Vanesa C. Rubino y Asociados ", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 723, Piso 6 , Oficinas "25" y "26", CABA de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- Cecilia Verónica NOCETTI, Abogada, Auxiliar Letrada.-

B.O. 3295 a 3298

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad – de General Acha, III Circunscripción Judicial a/c. del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, sito en calle Victoriano Rodríguez n° 828 -P.A. de General Acha (LP), comunica en autos: **"RIVARA, Aroldo Antonio c/ MATEO CARRIO, Guillermo José María s/ Ejecución de Sentencia y Honorarios" Expte. N° V-15190,** que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado N° 18 – CUIT 20-07358187-8. subastará el día 16 de Marzo del año en curso a las 10 horas sobre el mismo inmueble, sito-en la intersección de calles Hucal y Atreucó de General Acha el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío designado catastralmente Ejido: 097, Circunscripción: III, Radio n, Manzana 45, Parcela 10; con superficie de 443,69 m2..- Partida N° 674.567.- Inscripción de dominio: N° E 6937/82 Mat. IX-2347.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. BASE: $ 3.201,51 (val. Fis. Año 2017); PAGO: 10% al momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma.- NOTA: Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC..- DEUDA IMPUESTO: Municipales $ 50.750,45; Impuesto inmobiliario $ 4.810,44 al 13/11/17 y al 20/11/17 respectivamente.- Las deudas por impuestos, tasas y demás servicios que gravan el inmueble estará a/c. del comprador a partir que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPCC).- La posesión será otorgada al momento de la aprobación de la subasta y ésta deberá efectivizarla dentro de los cinco días de ordenada esa medida. REVISAR BIEN: Semana previa a la subasta con aviso al martillero y/o al T.E. 02954-15572053.- Comisión 3%, Sellado 3%, a/c del comprador. EDICTOS: "Gral. Acha, 14 de Diciembre de 2017.-…Publíquense edictos por una vez en el - Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 533 del CPCC)… Fdo.: Gerardo Román BONINO, Juez ".Profesional interviniente: Dr. Aroldo A. RIVARA, con domicilio en M. de HOZ n° 649 – Gral. Acha.- General Acha (LP), 7 de Febrero de 2018.- Dra. María de los Á PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del doctor Gerardo Román BONINO, juez, Secretaría Civil a cargo de la doctora María de los Á Pérez, con asientos Victoriano Rodríguez 828, Planta Alta, General Acha, La Pampa, en autos **BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/HERNER, Ricardo Ariel s/ejecutivo y medida cautelar -Expte. 15290** notifica a Ricardo Ariel HERNER documento D.N.I. 25449734 por último domicilio conocido en calle Celso Valla 124, 25 de Mayo, el siguiente proveído: General Acha, 27 de marzo de 2017. Atento lo solicitado, estado y constancia de autos y no habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas en el plazo para ello acordado, a pesar de estar notificada en debida forma; como tampoco constituido domicilio dentro del radio de este Tribunal en el término de Ley; hágase efectivo el apercibimiento decretado mandándose continuar el trámite de la ejecución y téngasele por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad fijadas por el art. 125 del CPCyC Atento el estado de autos y no habiéndose planteado oposición a la presente ejecución en los términos del art. 511 del CPCC.; regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. SANTIAGO MARTÍN LORDA Y SEBASTIÁN PABLO LORDA en su carácter de letrados apoderados de la parte actora, por los trabajos realizados en los presente obrados, en el 9,8% del capital adeudado debidamente actualizado, los que estarán a cargo de la ejecutada. NOTIFÍQUESE Gerardo Román BONINO, Juez", el auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: General Acha, 10 de octubre de 2017 (…) En consecuencia atento del estado y constancias de autos, notifíquese a la ejecutada la resolución dictada a fojas 43, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en el lugar del último domicilio conocido, conf. Art 138 del CPC y C y en cumplimiento con los recaudos establecidos en el artículo 139 (…) Gerardo Román BONINO Juez ESTUDIÓ LORDA, San Martín 574 General Acha L.P. General Acha Secretaría, 19 de octubre de 2017. Firmado: Gerardo Román BONINO (Juez).- Dra. María de los Á PÉREZ Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 5 a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M.

J. ZAIKOSKY, sito en Centro Judicial, Edificios Fueros Sector Civil, Tercer Piso, bloque de escaleras Nº 2, de esta ciudad de Santa Rosa en autos caratulados **VILLEGAS Darío Sebastián y otro c/BODRATTO Claudio Miguel y otro s/prescripción, expediente número 123.611,** se ha ordenado correr traslado de demanda a los SUCESORES DE MARTÍN CRUZ, L.E. 1.572.469, titular registral del inmueble sito en calle Farinati Nº 250 y co-demandado junto al Señor Claudio BODRATO, para que en el término de diez 10 días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor General para que los represente. El auto ordenatorio dispone: Santa Rosa, 09 de noviembre de 2017 (...) atento lo manifestado, desconocimiento del domicilio de MARTÍN CRUZ y/o sus Sucesores formulado por el recurrente, en virtud de lo establecido en el artículo 137, 138, 139 y 325 del CPCC (...) publíquense los edictos solicitados por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación en Santa Rosa a elección del peticionante, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de los edictos no comparecieren los citados, se nombrará al Defensor General para que los represente en el juicio, art. 325 (...) del CPCC. Notifíquese firmado Dra. Adriana PASCUAL Jueza.- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico JAMÁD & AZAR, Juan B. Justo Nº 561 Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 01 de diciembre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI Jueza. Secretaría de la Dra. María Luciana ALMIRALL con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados**: "RODRÍGUEZ, Mario Enrique c/LAURENZANO, Oscar Rubén y otros s/Posesión Veinteañal, expte 127077** cita a demandados Sres.: Rosa GUIDO de Laurenzano, L.E. 6.732.209; Vicente Pedro LAURENZANO y GUIDO, L.E. N° 3.867.227; Teresa LAURENZANO y GUIDÓ, LE N° 983.604; Oscar Rubén LAURENZANO y GUIDO, LE N° 7.340.727, Nelly Noemí LAURENZANO Y GUIDO LE N° 983.110 y Serafín LAURENZANO y GUIDO, LE N° 3.865.820 y/o sus sucesores para que dentro del plazo de diez días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno para que asuma su representación: Firmado: Dra. Fabiana B. BERARDI.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Estudio MANAVELLA. Calle Gral. Güemes N° 192. Santa Rosa. La Pampa. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº CINCO, con asiento en el Centro Judicial de Santa Rosa, sito en intersección de Av. Uruguay y J. D. Perón, Edificio Fueros, Sector Civil, bloque de escaleras 2, Tercer Piso, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, cita por el termino de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO JUAN GHISIO LE N° 7.337.268 para que así lo acrediten en autos caratulados **"GHISIO ORLANDO JUAN SOBRE/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 13090** Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial, y cinco días en el diario "La Arena".- Profesional interviniente, Dra. Gabriela EXPÓSITO, Domicilio: Pueyrredón Nº 600, Santa Rosa- Santa Rosa, 12 de diciembre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3296 - 3297

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos **"SANTOS EVA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte. Nº 56519- "**. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de EVA SANTOS (L.C. 1958871) como así también a sus acreedores, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "//neral Pico, 6 de febrero de 2018.- II) Abrese el proceso sucesorio de **SANTOS EVA** (acta de defunción de fs. 4) con L.C. 1958871. III) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C. y C.), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.PCC.). …".-. Dr. GERARDO MOIRAGHI JUEZ SUSTITUTO.- Profesionales intervinientes Dra. Cecilia Valeria RUFFINI, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.-
General Pico, 8 de Febrero de 2018.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Minería Nº TRES, Secretaría "Única" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcía. de La Pampa, en los autos caratulados: **"RUBIO Daniel Oscar S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 55288,** cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don Daniel Oscar RUBIO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "//neral Pico, 22 de Noviembre de 2017... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Daniel Oscar RUBIO (DNI 4.987.839). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Daniel Oscar RUBIO, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.). A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales…" Fdo. Dra. Laura Graciela PETISCO. JUEZ SUSTITUTA.- Profesionales intervinientes: Dr. Oscar Alberto BUTELER, con domicilio en calle 11 Nº 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Diciembre 15 de 2017.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Cinco, de la primera Circunscripción Judicial, con asiento en Centro Judicial – Edificio Fueros -Sector Civil-, de la ciudad de Santa Rosa,

a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos caratulados **"TRELLES, Luis s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 1266/08),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Luis TRELLES L.E. 1566300, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). Prof. Interviniente: Dr. Fernando DE GIOVANNI, Coronel Gil Nº 548. Santa Rosa, 26 de Diciembre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Abel Alberto BERTOLINI, DNI. 7.346.633, en autos caratulados **"BERTOLINI, Abel Alberto S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 126.370),** para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Ricardo U. FERNÁNDEZ Av. San Martín (oeste) N° 205. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Santa Rosa, La Pampa, de febrero de 2018.- Ricardo U. FERNÁNDEZ, Abogado.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Rosa Noemí BAILO, D.N.I. 10.614.552 e/a **"BAILO Rosa Noemí *S/* Sucesión Ab Intestato" 127199**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Noralí EYHERAMONHO y Juan Manuel HERNÁNDEZ GÓMEZ, domiciliados en calle Mansilla N° 530 de esta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 1 de Febrero de 2018.- Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria Subrogante.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza, Secretaria a cargo de Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en la ciudad judicial de Santa Rosa en la intersección de Av. Perón y Av. Uruguay Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1 (LP); hace saber que en los autos caratulados "**REKOFSKY Gregorio S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte nº: 126555/17),** se declara abierto el proceso sucesorio ab-intestato de Don Gregario Rekofsky; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Profesionales intervinientes Dr. Martín Adrián MORALES y Dra. Sandra Carolina OLGUÍN, domiciliados en Coronel Gil N° 159 oficina 7 de Santa Rosa (L.P.), 21 de diciembre de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3297

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la Primera Circunscripción Judicial con sede en Ciudad Judicial - Edificio Fueros- Sector Civil- Primer Piso- Bloque de Escaleras N° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI - Jueza, hace saber que en autos: **"FERNÁNDEZ, Miguel Ángel s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 125878**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Miguel Ángel FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 7.352.657 (art. 2340 CCyC).- Santa Rosa, 24 de Noviembre De 2017.-.... Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial...(Art. 2340 CCyC).- Dra. Fabiana B. BERARDI - Jueza.- Profesional Interviniente: Dres. Atilio Carlos GAMBULI, Calle Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2017.- 1 Publicación Boletín Oficial.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3297

El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARCÍA (DNI 5.503.183), e/a **"GARCÍA, Juan Manuel S/ Sucesión Ab Intestato" 127161,** para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Emilio Luis LANGLOIS y/o Dr. Pablo LANGLOIS, domicilio Gral. Pico 514. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Santa Rosa, (L.P.), 7 de febrero de 2018. Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria Subrogante.-

B.O. 3297

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"GRI, ÁNGELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 55924**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho a los bienes de **ANGELA GRI** y a tomar la participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "//neral Pico, 27 de noviembre de 2017.- (…) Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de **Ángela GRI** (D.N.I. F 9.879.988). Cítese y emplácese a todos los que consideren con derecho a los bienes de Ángela GRI, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.pr.). (…).- Fdo.: Dra. Laura Graciela PETISCO – Jueza Sustituta." Profesional Interviniente Dra. Gabriela Ileana PECHIN con ESTUDIO en Avenida San Martín Nª 393, de General Pico, Secretaría, febrero 2 de 21018.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.

B.O. 3297

El Juzgado Civil Nº 4 de la Primera Circ. Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Carlos Antonelli, en autos **"ANTONELLI, Jorge Carlos s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. Nº 126785)**. Publíquese una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico POSADAS & CORRAL y Asociados con domicilio en José Ingenieros Nº 769 de Santa Rosa (L.P.). Raúl Horacio POSADAS, Abogado.

B.O. 3297

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

POLETTI TRAVEL SAS

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado el 31 de enero de 2018. 1.- POLETTI Carlos Julio DNI: 34.632.629, CUIT: 20-34632629-9, Nacionalidad Argentino, nacido el 04 de octubre de 1989, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Almirante Brown Nº 937 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. 2.- Denominación: "**POLETTI TRAVEL SAS**" Unipersonal. 3.- Sede Social: Almirante Brown Nº 937, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. 4.- Objeto social: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 99 años. 6.- Capital Social: $ 100.000, representado por acciones ordinarias 100.000 de $ 1 v/n c/u y de un voto. Integra 25% en efectivo. Suscripción: POLETTI Carlos Julio 100.000 acciones ordinarias. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: POLETTI Carlos Julio con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: POLETTI Julio Vicente, DNI 7.609.908, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.-

B.O. 3297

JUAN CARLOS OCHOA S.R.L.

Aviso Art. 10 Ley 19.550.- Constitución De Sociedad De Responsabilidad Limitada:

Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

1. **Socios: Juan Carlos Ochoa,** D.N.I. 12.774.800, C.U.I.T. 20-12774800-5, argentino, casado, nacido el 12 de marzo de 1959, de profesión comerciante, **Saadia Judith De Biasi,** D.N.I. 17.474.524, C.U.I.T. 27-17474524-8, argentina, casada, nacida el 14 de marzo de 1965, de profesión técnica en turismo, ambos con domicilio en Avda. Belgrano Norte N° 490 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

2. **Fecha de instrumento de constitución:** 3 de Enero de 2018.

3. Denominación Social: JUAN CARLOS OCHOA S.R.L.

4. Domicilio: Avda. Belgrano Norte N° 490, de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **Agropecuarias: A)** La explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, la organización, estructuración y/o explotación de empresas o colonias agropecuarias, agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, granjas y, en general, cualquier tipo de establecimientos agropecuarios y las de sus frutos, sus productos y derivados. La formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demás productos y frutos, y/o la industrialización, y/o la comercialización en cualquier forma de dichos productos o de otros provenientes de estas actividades. **Comerciales: B)** Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías. **C)** Compraventa y/o permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribución de máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales y/o extranjeras. **D)** Compraventa y/o permuta, importación, exportación representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones de productos agropecuarios y en especial de forrajes, Rollo y fardos pastos de distintas variedades, granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios, y artículos rurales, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. **Servicio: E)** Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, redes de electricidad, gas, cloacas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios. Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Actividades especializadas de construcción. **F)** Transporte automotor de cargas de corta y larga distancia dentro o fuera del país. **G)** Transporte automotor urbano regular de pasajeros. Transporte escolar. Transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros. Transporte automotor interurbano de pasajeros. Transporte automotor de pasajeros para el turismo. Servicio de chóferes. **H)** Servicio de Agencias de turismo, empresa de viajes y turismo, venta de pasajes y todas las demás actividad relacionada con la explotación turística. **Inmobiliarias: 1)** Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. **Financieras: J)** Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a sociedades y/o particulares, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.Capital Social: El capital social suscripto es de pesos Cuatrocientos mil con 00/100 ($400.000,00) dividido y representado por 4000 cuotas iguales de valor nominal Pesos cien ($100,00) cada una, suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: **Ochoa Juan Carlos,** 2000 cuotas, equivalentes a la suma de pesos doscientos mil con 00/1 00 ($200.000,00); **Saadia Judith De Biasi,** 2000 cuota, equivalentes a la suma de pesos doscientos mil con 00/1 00 ($200.000,00). El capital social suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de ellos. El saldo del capital social sin integrar, setenta y cinco por ciento (75%), será integrado cuando la gerencia lo requiera en un plazo no mayor a dos años.
8.La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, **Ochoa Juan Carlos,** quienes permanecerá en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Cuarta de contrato social. Los socios tendrán el control previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550 y modificatorias.
Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ALONSO

Santa Rosa, febrero de 2018

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Santa Rosa siendo el día 30 de Enero de 2018 se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva del Círculo de la 3° Edad de Villa Alonso, estando presentes: Miguel Miranda, Elsa Figueroa, Patricio Palermo, Teresa Beatriz Hernández, Rosa Enrique, Felisa Paredes, Norma Tomás, Elsa Ruff, Juan Carlos Martínez, José Zabala, Jorge Suarez, Aurora Ruiz, Nelsa A. González, Estela Sosa, María E. Tejeda y Rogelio Salazar.

En función de lo requerido por la Dirección de Personería Jurídica se fija la fecha del 9 de Marzo de 2018 a las 18 horas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede sita en Crispiniano Fernández 455 de Santa Rosa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura del Acta Anterior
2° Designar a dos socios para refrendar el acta junto a Presidente y Secretaria .
3° Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio iniciado el día 01/01/2017 y finalizados el 31/12/2017
4 ° Modificación de la cuota social

Sin más temas a tratar, se levanta la sesión Secretaria.-
Miguel O. MIRANDA, Presidente – Aurora Marta RUIZ, Secretaría.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE LA PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2018

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de **la ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE LA PAMPA,** convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 2018, en la sede de Ayala n° 160 de la ciudad de Santa Rosa a las 14 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.Constitución de la Asamblea General Extraordinaria.
2.Designación de dos asociados presentes para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Ratificar lo tratado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2010 aprobación de memoria, Estados Contables, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Caja e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2010;
4. Ratificar lo tratado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2011 aprobación de Memoria, Estados Contables, Cuadros Demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Caja ejercicio económico cerrado el 31/12/2009;
5. Ratificar lo tratado en Asamblea General ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2013, aprobación de Memoria, Estados Contables, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de caja e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2112;
6. Clausura de la Asamblea
De no lograrse quórum (mitad más uno de los asociados) a la hora fijada inicialmente para la Asamblea, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes (Art. 39ª del estatuto Social), sirve ésta como segunda Convocatoria.-
Aurelio BARAGIOTTA, Presidente.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ISABEL

Santa Isabel, febrero de 2018

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 de marzo de 2018 a las 20:00 horas en la sede de la Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Isabel, sita en calle 2 de abril Nº 253, Santa Isabel, La Pampa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Designación de 2 (dos) socios asistentes para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.-
4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.-
5) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.-
6) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre los Ejercicios antes mencionados.
7) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
GUSTAVO MRONGOWIUS, Presidente - Edgardo MARTÍNEZ, Secretario.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CASA DE PIEDRA

Casa de Piedra, febrero de 2018

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 socios para refrendar el acta
2) Consideración de Memoria, Balance e Inventario de 2017
3) Informe de Comisión Revisora de Cuentas
Miércoles 14 de MARZO de 2018 - 19:30 hs.
CENTRO COMERCIAL, Local nº 9 de BOMBEROS VILLA TURÍSTICA CASA de PIEDRA
Arturo VILLALÓN, Presidente.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE GENERAL PICO

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De acuerdo a normas y disposiciones del Art. 21 de nuestro Estatuto Social, se convoca para el día 28 de Marzo de 2018 a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,** a realizarse en nuestra sede social sita en calle 23 Nº 351 de esta Ciudad, a las 21:30 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
2º) CONSIDERACIÓN DEL INVENTARIO, MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS, PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 44 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL INFORME DEL MENCIONADO AÑO DE LOS REVISADORES DE CUENTAS.-
Jorge A. LLODRA, Presidente - Rubén Carlos RECARTE, Secretario.-

NOTA: Pasada una hora de la presente citación, se sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Socios Presentes.

B.O. 3297

FEDERACIÓN PAMPEANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
EJERCICIO N° 22 AL 31/12/2017

Santa Rosa, febrero de 2018

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ENTIDADES AFILIADAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestros Estatutos, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 16 de Marzo de 2.018 a las 20:00 horas en la sede de la Institución sita en calle Congreso N 248 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, se celebrará la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta N° 347.
2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea.
3) Cuota Social.
4) Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance, estado de situación patrimonial, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico N° 22 iniciado el día 01 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017 e informe de Comisión Revisora de Cuentas y;
5) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Apelaciones.
Julio ILLUMINATI, Presidente - Pablo SORIA, Secretario.

Nota. Artículo 24 del Estatuto: "Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más una de las entidades con derecho a voto.- Sin embargo, podrá hacerlo legalmente una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera conseguido ese quórum, con el número de delegados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la comisión directiva".
Padrón de afiliados en condiciones de participar y votar a disposición en sede de la Federación Pampeana de Automovilismo Deportivo sito en calle Congreso N° 248 ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B.O. 3297

BIBLIOTECA POPULAR MALVINAS ARGENTINAS
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Santa Rosa, febrero de 2018

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2018 a las 18 horas en la sede social sito en calle Capitán Giachino y Callaqueo de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2017.-
2) Renovación total de la Comisión Directiva por termino de mandato.
3) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por termino de mandato.-
4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-
Raúl Alejandro CAMERLINCKX, Presidente - Elida Mabel FANJUL, Secretaria.

B.O. 3297

ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO TALLERES DE GENERAL PICO - LA PAMPA

General Pico, febrero de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:
De acuerdo al expediente N° 1355/17, atentos a foja N° (17) y la Nota de Fecha 23/11/17, con notificación el día 14/12/17 de la misma, la Junta Normalizadora de esta Asociación Vecinal invitan a ustedes a dicha reunión que se Realizara el día 02 de Marzo de 2018 a las 18:30 horas, en las instalaciones de dicha institución, ubicada en calle 11 N° 30 (Oeste) de esta Ciudad de General Pico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación de actas anteriores.
2) Designación de (02) dos socios presentes para refrendar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, situación Patrimonial, informes de la Comisión Normalizadora ante la Dirección General de Personas Jurídicas.
4) Capítulo IV-Administración-Tratamiento de los Art. 13 y 30 del Estatuto y atentos a Foja N° (17) según expediente N° 1355/17. Se pone a consideración nota de un grupo de asociados de fecha 27/11/17.-
5) A consideración, los Artículos (41), (42), (43) y (44).
6) No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la Asamblea.-
Teresa GOYENECHE, Presidente – Jorgelina A. COSTAN, Secretaria.-

B.O. 3297

FUNDACIÓN MARACO PARA LA SANIDAD ANIMAL

General Pico, febrero de 2018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el dia 27 de febrero de 2018 a las 20 hs en el domicilio de la Fundacion, calle 12 No 447 de General Pico., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y consideración del acta anterior.-
2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre 2016.
3.- Renovación de miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.-
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

De los estatutos: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y una hora después con los miembros presentes.-
Sebastián FORTE, Presidente – Francisco SOBRE, Secretario.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN CIVIL OTTO KRAUSE

General Pico, febrero de 2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Socios de la Asociación Civil Otto Krause a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de marzo de 2018 a las 16 hs., en calle 14 N° 285 (norte), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acto, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.-
2. Lectura y consideración Acta anterior.-
3. Lectura y consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.-
4. Renovación cargos Comisión Directiva y Revisores de Cuenta Titular y Suplente.-
Prof. Silvina CHAVES, Presidente – Arq. Ángel TORALES, Secretario.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CANOTAJE

Santa Rosa, febrero de 2018

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Pampeana de Canotaje de Santa Rosa, convoca a todos sus socios habilitados a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 31 de marzo de 2018 a las 19 hs., en la Sede de la Institución, Bolivia 961, Santa Rosa, La Pampa, para la consideración del siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario
2.- Tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
C. Daniel SIERRA, Presidente – Claudia B. MONTEIRA, Secretaria.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOS RANQUELES

General Pico, febrero de 2018

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:
Por Resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Deportiva "Los Ranqueles" y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 9 de Marzo de 2018 a las 20:00 hs. en calle 27 nº 1845 de ésta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
2) Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3) Motivo de la Convocatoria fuera de Término.
4) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos; Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.-
5) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Nota: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados. Luego de una hora, lo hará con los afiliados presentes.-
SÁNCHEZ, Damián, Presidente – Luciana SAROBE, Secretaria.

B.O. 3297

ASOCIACIÓN FORMULA RENAULT PAMPEANA

Santa Rosa, febrero de 2018

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:
De acuerdo a nuestro Estatuto Social (art. 20), convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día Viernes 2 de Marzo de 2018 a las 20,00 horas en la localidad de Santa Rosa (LP), en calle Congreso N° 248, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos Ordinarios
1. Designación de dos socios para refrendar el acta.-
2. Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 31.12.2017.-
3. Cuota Social.-
4. Ricardo RUIZ, Presidente - Sebastián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN CIVIL KIÑERUM

Jacinto Arauz, febrero de 2018

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:
Convocamos a Uds., a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la Asociación Civil Kiñerum, sito en calle Rivadavia N° 286 de Jacinto Arauz, La Pampa, a las diecinueve horas del día 28 de marzo de 2018, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2017.
3. Fijar la cuota social para-el año 2018.
4. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario

NOTA: Transcurrida una hora del llamado, se celebrará la misma con los socios presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de acuerdo lo dispone el Estatuto Social.
Lilian Idelma DALMAS, Presidente – Ma. del Rosario WUINBERGER, Secretaria.-

B.O. 3297

ASOCIACIÓN KARTODROMO SERGIO PELUSA AMIONE

Arata, febrero de 2018

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 07 de Marzo de 2018, a las 20:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Malvinas Argentinas N° 590 de la localidad de Arata, Provincia de La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de su mandato.
4. Designación de dos (2) asociado, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

Presidente: DICK, Marcos- Secretaria: FEININGER, Roxana.

B.O. 3297

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, febrero de 2018

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos del Centro, se convoca Asamblea General Ordinaria que se realizara en el Zum de la Institución, sito en calle España 1147 de la localidad de Eduardo Castex, el día 24 de Marzo del corriente año, a las 16:30 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 asociados para que firmen el Acta correspondiente con las autoridades de la Institución.
2- Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ingreso y Egreso e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 33, cerrado el 31 de diciembre del año dos mil diecisiete.
3- Renovación parcial de la comisión Directiva, con la elección de 1 (un) Presidente - 1 (un) Secretario -1 (un) Protesorero – 1 (un) Vocal Titular 3 – 1 (un) Vocal Suplente 1° - 1 (un) Vocal Suplente 2° -1 (un) Vocal Suplente 3° - 1 (un) Revisor de Cuentas Suplentes.-

María N. ALBANDO, Presiente – Marcelino D. BARTH, Secretario.-

Nota: De acuerdo con los Estatutos de la Asamblea se celebrara una hora después de la fijada con los asociados que se encuentren presentes.

B.O. 3297

AERO CLUB GENERAL ACHA

General Acha, febrero de 2018

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Aero Club General Acha, con asiento en la ciudad de General Acha de la provincia de La Pampa y personería jurídica otorgada por disposición N° 10/92, cita y emplaza a socios a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria prevista para el día 07 de Marzo de 2018 a las 17:00 hs en el recinto del Aero Club General Acha, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Rendición de cuentas de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora y consideración del balance final,
2) Consideración del Inventario inicial de bienes y deudas confeccionado por la Comisión Normalizadora,
3) Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas,
4) Conforme a las previsiones estatutarias, someter a decisión de la Asamblea la fijación de la cuota social.-

ORTIZ, Carlos Rodrigo, Presidente - CULLA, Gastón Javier Alejandro, Secretario.-

B.O. 3297

CONCURSOS
RESULTADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. de Pres. Nº 31 -8-II-18- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 200/2017, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE V – JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA II (CONTABILIDAD SINTÉTICA Y CONTROL) DE LA CARRERA PERSONAL PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONTADURÍA

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
AGUILAR, Benjamín Misael	3,90/10	7,20/10	11,10/20

FE DE ERRATA

Boletín Oficial N° 3295, col. 1°, pág. 11, reng. 32 donde dice: "…063-8 CEBALLOS $ 50.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-…"

Debe decir: "…063-8 CEBALLOS $ 150.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-…"